

Diagnóstico

Presupuestos con Perspectiva de Género

Diagnóstico integral de los presupuestos de las dependencias gubernamentales estatales con base en la Reforma al Artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009

Ciudad de México, Diciembre 2010

PRESENTACIÓN

De la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing realizada en 1995, data el mandato internacional de asignar recursos a los programas gubernamentales derivados de las políticas públicas a favor de la equidad de género. A partir de entonces empezó a cobrar relevancia la integración de la perspectiva de género en las políticas macroeconómicas en general y en los presupuestos nacionales en particular.

A Diane Elson, Debbie Burdender y Rhonda Sharp¹ se les reconoce el mérito de haber realizado una primera aportación conceptual acerca de qué son los presupuestos sensibles al género, poniendo en claro que no se trata de presupuestar por separado para las mujeres. En este sentido, el análisis de presupuesto con enfoque de género consiste en determinar si las medidas para erradicar la desigualdad de género, además de ser parte de las políticas, planes y programas gubernamentales, cuentan con recursos económicos suficientes y necesarios. O si, por el contrario, debido a una supuesta neutralidad de género en la presupuestación pública, se omite asignar recursos a la enorme tarea de combatir la desigualdad de género desde el quehacer gubernamental.

Para afrontar el desafío que representa el análisis y la implementación de presupuestos sensibles al género, se han desarrollado una cantidad considerable de manuales en los que se intenta plasmar la manera más adecuada de realizar la tarea. No obstante, para que estos manuales cumplan su cometido es necesario conocer el funcionamiento estatal y gubernamental y, específicamente, la manera como opera la administración pública en materia del establecimiento del gasto y su aplicación en contextos específicos.

¹ SHARP, Ronda. Presupuestos para la Equidad. Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño. UNIFEM, New York, 2003; ELSON, Diane. Iniciativas de presupuestos sensibles al género. Dimensiones claves y ejemplos prácticos. En: VILLOTA, Paloma: “Economía y Género”, Editorial Icaria, Barcelona, 2003; Pérez Frago Lucía, Murtas Elena, Durán Jaqueline y Bethsabé Andía, Isabel Alonso Cuervo. Bases para la elaboración de presupuestos con Perspectiva de Género en entidades locales. “La visión de género en la programación del gasto público. Gender Budgeting, Unión Europea.

En ese marco, es relevante que en el estado de Sinaloa se modificara el Artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2009. Según esta reforma las dependencias y entidades deben fomentar por los medios disponibles, la promoción de contenidos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de los roles estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Según la Ley la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de Estado en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, deben coadyuvar con las dependencias y entidades para llevar a cabo esta encomienda. El Artículo 29 reza:

“ARTÍCULO 29. Las Dependencias y Entidades fomentarán por los medios disponibles la promoción de contenidos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. La Comisión de Equidad y Género del H. Congreso del Estado en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coadyuvarán con las Dependencias y Entidades en el contenido de estos programas. Dichos contenidos deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre los beneficios del mismo, así como los requisitos para acceder a ellos.

Durante el ejercicio fiscal las Dependencias y Entidades que se encuentren obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en los términos de las disposiciones locales aplicables, en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme al presente Decreto, deberán coordinarse para dicho cometido con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, para que a través de su conducto se recopile, clasifique y entregue a la Secretaría, la información requerida tanto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como también, para integrar la Cuenta Pública, precisando, las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos, para promover la equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sinaloa.

Las Dependencias y las Entidades deberán coordinarse con sus homólogos ejecutores del gasto público federal, en la promoción de programas y acciones para ejecutar el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Acceso a las Mujeres a un Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

El presupuesto para mujeres y la igualdad de género se señala según Anexo 13, de esta Ley.”

Tras la publicación, el 28 de diciembre de 2008, de esta reforma, el Instituto Sinaloense de las Mujeres, elaboró el ***Instructivo para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de Sinaloa***. Al año siguiente, con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, determinó hacer un Diagnóstico con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Realizar un diagnóstico en cinco de las once Secretarías del Estado de Sinaloa (General de Gobierno, Educación Pública y Cultura; Desarrollo Económico; Salud y Asistencia Social y Seguridad Pública) que debieron presentar presupuesto con perspectiva de género para los ejercicios 2009 y 2010, con la finalidad de identificar las debilidades y/o brechas de género en la ejecución de los programas con perspectiva de género en dichas dependencias.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Identificar programas y acciones con perspectiva de género en cinco secretarías del Estado de Sinaloa.
2. Analizar el presupuesto, detectando el gasto en las acciones con perspectiva de género.
3. Comparar la ejecución del presupuesto con el gasto asignado.

METODOLOGÍA

Para alcanzar dichos objetivos CONGENIA propuso una metodología participativa para involucrar a funcionarios/as de alto nivel con capacidad para tomar decisiones, de las cinco secretarías objeto del Diagnóstico con la finalidad de que aprendieran a analizar sus presupuestos desde la perspectiva de género, a corregir sesgos de género, a diseñar propuestas de política pública encaminadas a enfrentar las desigualdades de género y para que se constituyeran en agentes de cambio al interior de la administración pública estatal.

En la propuesta metodológica original, se determinó aplicar un instrumento que permitiera identificar acciones que se realizan con presupuesto asignado y acciones no

identificadas, combinando con el *Instructivo* elaborado por el ISMUJERES con el propósito de pilotarlo. Se determinó, de igual modo, que los/as funcionarios/as trabajaran bajo la coordinación y supervisión de una especialista en metodología para el análisis de presupuestos desde la perspectiva de género², a través de un blog creado ex profeso para realizar el Diagnóstico.

Así a principios de octubre del 2010 se iniciaron las actividades para la realización del Diagnóstico, con una reunión que tuvo lugar en las instalaciones del Instituto Sinaloense de las Mujeres. A la reunión asistieron 10 representantes de las Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública, Educación y Cultura, Vialidad y Transporte y Salud. En la reunión se presentó la propuesta y metodología a utilizar para la realización del diagnóstico y se estableció el compromiso con las/os presentes de proporcionar la información sobre los presupuestos autorizados y el presupuesto gastado en los programas para las mujeres y la igualdad de género.

En esta reunión se puso de manifiesto una primera dificultad. Las y los asistentes manifestaron que no tenía acceso a la información presupuestal ni la autoridad para enviar los datos solicitados. El problema de fondo fue que no sé convocó a las personas con el perfil requerido, esto es, a funcionarias/os con acceso a la información necesaria y con autoridad para utilizarla. Habida cuenta de esta dificultad, se acordó que el ISMUJERES se comprometería a realizar otra reunión y tener una relación de responsables por cada uno de los programas. Se acordó, de igual modo, enviar el instrumento para identificar acciones que se realizan con presupuesto asignado y acciones no identificadas (ver anexo 1)³.

A mediados de octubre, el ISMUJERES notificó que había tenido otra reunión con personas de las secretarías que tienen asignado presupuesto para programas de mujeres y la igualdad de género, sin mucho éxito, ya que seguían sin asistir personas con

² Agradecemos a la Mtra. Lucía Pérez Fragoso, sus orientaciones y la revisión del Diagnóstico.

³ En el Anexo se incluyen los tres formatos que diseñamos para recabar la información necesaria para realizar el Diagnóstico, mismos que no nos fueron devueltos por ninguna de las cinco Secretarías. La información que parece en el formato A para cada año, fue obtenida por nosotras a través de las fuentes consultadas.

autoridad y acceso a la información solicitada. Nuevamente el ISMUJERES se comprometió a hablar con los titulares de las secretarías para que comisionaran a los/las responsables de cada uno de los programas y éstos/éstas se pusieran en contacto con CONGENIA.

Sólo estableció contacto con nosotras la responsable de las acciones de capacitación del programa *Prevención de la Violencia contra las Mujeres* de la Secretaria de Educación y Cultura, que nos proporcionó información sobre las acciones realizada en ese programa en el año 2010 y parte del presupuesto gastado en ese mismo año. También, con la Jefa de Reclutamiento, de la Secretaría de Seguridad Pública, que nos aclaró aspectos del programa *Pensiones a Viudas*, así como con la Jefa de Departamento de Programas y Proyectos, de la Coordinación General de Asesoría y Política Pública, que nos proporcionó información sobre el Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar y del Instituto Sinaloense de las Mujeres.

Debido a que no hubo la respuesta esperada se tomaron las siguientes decisiones:

1. Cancelar la metodología participativa y el pilotaje del *Instructivo*, así como el blog de seguimiento, habida cuenta de que no hubo respuesta de funcionarios/as con el perfil requerido.
2. Buscar la información necesaria vía internet y mediante solicitud a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (www.infomexsinaloa.org.mx).
3. Analizar los datos del presupuesto asignado para el año 2009 y 2010 del anexo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para los años mencionados y realizar el análisis del gasto de 2009 en los rubros de los cuales se pudo disponer de información.

En este texto se da cuenta del análisis realizado con la información que se logró obtener, básicamente por medio de Internet en páginas del Gobierno del Estado y de Información

Pública para tres de las cinco Secretarías que presupuestan con mirada de género: Gobierno, Educación y Cultura y Desarrollo Económico. En el análisis se incluyó al Instituto Sinaloense de las Mujeres por tratarse de la instancia que debiera ser rectora en materia de políticas públicas a favor de la equidad de género.

Atendiendo a los objetivos planteados para el Diagnóstico, el texto se divide en cuatro apartados. En el primero se expone la importancia de realizar el análisis de los presupuestos públicos desde la perspectiva de género. En el segundo apartado se presenta un ejercicio comparativo basado en el Anexo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno de Sinaloa para los años 2009 y 2010. Se comparan los recursos asignados a los programas para mujeres y para la igualdad de género, identificando la creación y desaparición de programas. En el tercer apartado se presenta un análisis basado en una clasificación temática propuesta por el Centro de Estudios para el Avance de la Mujer y la Equidad de Género con la finalidad de visibilizar las prioridades en materia de igualdad de género para el Gobierno de Sinaloa. En el cuarto apartado se realiza un análisis del gasto en programas de mujeres y la igualdad de género del año 2009 para las tres secretarías de las que se pudo obtener información sobre el gasto. Por último se hace una breve conclusión y recomendaciones. En los anexos se incluyen los documentos que sustentan los datos del cuerpo del presente informe.

I. PRESUPUESTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presupuesto gubernamental puede considerarse un cálculo financiero anticipado de los ingresos y egresos del sector público. La asignación de recursos públicos debe estar en función de las políticas públicas plasmadas en planes de gobierno.⁴

Los presupuestos tienen tres funciones económicas principales:

- **Distribución de recursos:** Con base en las prioridades derivadas de las políticas públicas y los programas
- **Distribución de ingresos y riquezas:** Por medio de la asignación presupuestal se pretende reducir la brecha de la desigualdad socioeconómica
- **Estabilización de la economía:** El presupuesto público puede contribuir a promover el empleo, estabilizar precios, generar crecimiento económico, sustentabilidad ambiental y balance externo

Las principales fuentes del ingreso público son:

- ✓ Impuestos
- ✓ Venta de bienes y servicios
- ✓ Créditos/deuda

⁴ Este apartado está elaborado principalmente con base en: Helena Hofbauer y Claudia Vinay, Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas. Experiencias internacionales y de México, Fundar, México, 2002 y Fundar, *Estructura del presupuesto*, México, 2002

COMPOSICIÓN INGRESO - GASTO

Ingreso	Endeudamiento neto y otros			
Presupuesto	Tributario y no tributario			
	Venta de bienes, servicios y otras contribuciones			
		Ingreso neto total	Gasto neto total	Gasto presupuestado

En los últimos años la mayoría de los países de América Latina han enfrentado una serie de restricciones en el ingreso público derivadas del pago de deuda externa e interna, dificultades en la recaudación impositiva o fiscal, venta o privatización de empresas públicas. Las restricciones señaladas hacen parte de la “crisis de financiamiento” por la que pasa, entre otros, nuestro país. Si bien, tales restricciones son, de algún modo, consecuencia de las medidas tomadas para “corregir” los estragos de las crisis y recesiones.

A ello hay que agregar que en países como el nuestro, una parte importante de la asignación presupuestal está comprometida a corto, mediano y/o largo plazo, lo que deja poco margen para destinar fondos a nuevos programas e incluso a la atención de problemas estructurales como el de la desigualdad de género.

Uno de los aspectos relevantes en la determinación del gasto público está dado por las características de cada estado. Teóricamente, los estados federales se fundan en el reconocimiento de la heterogeneidad de las regiones que lo componen. Cada unidad política que conforma una federación cuenta con jurisdicciones propias en las que pueden tomarse dediciones de acuerdo con su especificidad. Entre ellas, las decisiones en materia de gasto público y recaudación fiscal. En países como el nuestro, sin embargo, la formula federal no ha garantizado el federalismo. En materia de ingreso – gasto las jurisdicciones políticas o gobiernos locales, no necesariamente obtienen los ingresos que requieren y dependen de la asignación presupuestal que se determina en el ámbito federal.

En nuestro país el Gasto Federalizado corresponde a los Ramos 28, *Participaciones a Entidades Federativas y Municipios* y 33 *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Y el Gasto centralizado que es el que ejercen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en los Estados y Municipios para el cumplimiento de los objetivos de los programas federales buscando con ello contribuir al desarrollo económico regional. Por consiguiente, este grupo de recursos se deriva de la normatividad establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, Reglas de Operación y otros ordenamientos que rigen para las Delegaciones Federales, los Programas y Proyecto de Inversión, entre otros.

Cabe decir que la descentralización fiscal es el mecanismo para avanzar hacia un verdadero federalismo. Implica transferir responsabilidades en materia de asignación de gasto y/o de recaudación a los gobiernos locales. Dos factores claves para que funcione la descentralización fiscal son el grado de autonomía de los gobiernos locales (estados y municipios) y su capacidad de recaudación, legal y “real”.

- Mejorar la recaudación fiscal sin detrimento de los sectores de menos recursos
- Encontrar fuentes adicionales de ingresos

- Renegociar la deuda externa e interna
- Generar y consolidar la descentralización fiscal sin causar ingobernabilidad.
- Generar las condiciones para que los gobiernos locales puedan obtener los ingresos que requieren para la consecución de sus planes

En ese contexto general los presupuesto sensibles al género se inscriben en la propuesta - derivada de convenciones y acuerdos internacionales - de que los países diseñen políticas públicas, planes y programas gubernamentales con recursos suficientes para promover la igualdad de género. Debiera ser obvio que sin recursos económicos – presupuestales – los objetivos y metas para hacer frente a la desigualdad de género, no pueden cumplirse.

Idealmente, los presupuestos sensibles al género debieran derivar - lógicamente -de políticas públicas de género, preferentemente de políticas de estado. Esto es, de políticas orientadas al logro de la igualdad y de la equidad de género. En esa perspectiva los presupuestos sensibles al género no se debieran reducir a partidas presupuestales asignadas a “mujeres” o a programas y fondos para mujeres. Debieran ser parte del diseño global del presupuesto, esto es, tener un carácter transversal.

En países como el nuestro, las iniciativas para asignar recursos públicos para la igualdad de género, se enfrenta con varios obstáculos que pueden dividirse en dos grandes rubros: Ideológico/políticos y de estructura y recursos.

Los primeros se manifiestan en:

1. Ausencia de políticas de estado con perspectiva de género.
2. Ausencia o debilidad de la agenda pública de género.
3. Ausencia o debilidad de la agenda institucional de género.
4. Debilidad o baja institucionalidad de las oficinas o institutos de la mujer.

5. Debilidad de las organizaciones de mujeres/feminista de la sociedad civil.
6. La “neutralidad” implícita en los objetivos y metas de la planeación/presupuestación.
7. La visión de “vulnerabilidad” implícita o explícita en los proyectos gubernamentales “sólo para mujeres”.

Los segundos:

1. En el carácter sectorial de la administración pública.
2. En la crisis de financiamiento gubernamental.
3. En las características de la estructura presupuestal: gasto etiquetado, centralismo en la determinación y asignación del gasto.
4. En la ausencia de mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados de planes y programas.
5. En la corta duración de acciones gubernamentales y/o las modificaciones en las acciones dependientes de cambios o vaivenes políticos.
6. En la ausencia de mecanismos de auditoría social del gasto público.

Para acortar la brecha entre el ideal de presupuestos sensibles al género y la realidad en la que opera la planeación/presupuestación gubernamental se requiere, por lo menos, conocer:

- La reglamentación relativa a la planeación y la ley tributaria
- Las fuentes y los montos del ingreso gubernamental
- La estructura del presupuesto
- El peso de los montos asignados a proyectos y fondos “sólo para mujeres”
- Los resultados obtenidos por la asignación de recursos a proyectos y fondos “sólo para mujeres”

En ese marco, es conveniente empezar por analizar el peso o lugar que ocupan los recursos gubernamentales destinados a proyectos y fondos “solo para mujeres” en las diversas dependencias gubernamentales y, si fuera el caso, destinado a planes y programas a favor de la igualdad (v.g: presupuesto de la secretaria, oficina o institutos de la mujer).

Una de las herramientas más utilizadas para la construcción de presupuestos con enfoque de género ha sido el gasto etiquetado. Se trata de una herramienta que consiste en analizar el presupuesto de egresos, identificando y consignando aparte los recursos asignados para mujeres y para la igualdad de género.

Este Diagnostico se basa en dicha herramienta. Parte de la modificación del artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año 2009 y se basa en su Anexo 13 que se diseñó para consignar el gasto para programas de mujeres y la igualdad de género durante dos años consecutivos: 2009 y 2010. Hay que decir que el Anexo 13 permite identificar los recursos *asignados* a los programas para mujeres y la igualdad de género, no se trata, por tanto, de recursos *etiquetados* ya que el artículo 29 de la Ley no los contempla como tales.

II. ANÁLISIS COMPARATIVO: 2009 - 2010

En este apartado se muestra el resultado del análisis comparativo para los años 2009 y 2010 basado en los egresos presupuestados por el Ejecutivo estatal. El presupuesto de egresos del Gobierno de Sinaloa se divide en 10 grandes grupos:

- I. Poder Legislativo
- II. Poder Judicial
- III. Órganos Autónomos
- IV. Partidos Políticos y Órganos Electorales
- V. Poder Ejecutivo
- VI. Seguridad Social
- VII. Provisiones Salariales y Económicas
- VIII. Participaciones
- IX. Gasto Federalizado
- X. Deuda Pública

Por otra parte el Poder Ejecutivo divide su presupuesto de egresos en dos grandes rubros: la gubernatura del estado y las dependencias del ejecutivo estatal. Este último rubro tiene la mayor participación con 99.77 por ciento en el 2009 y el 99.78 por ciento en el 2010, como se puede apreciar en la tabla siguiente.

Tabla 1
Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo 2009-2010

	2009		2010	
	PRESUPUESTO (PESOS)	PARTICIPACIÓN %	PRESUPUESTO (PESOS)	PARTICIPACIÓN %
PODER EJECUTIVO	9,769,646,448.00	100	10,099,593,595.00	100
GOBERNATURA DEL ESTADO	22,359,470.00	0.23	22,535,929.00	0.22
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL	9,747,286,978.00	99.77	10,077,057,666.00	99.78

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos el Estado de Sinaloa 2009 y 2010.

La dependencia del Ejecutivo Estatal con mayor porcentaje de presupuesto asignado es la Secretaría de Educación Pública y Cultura con el 48.4 por ciento para 2009 y 53.27 por ciento para el 2010. Las secretarías que sobrepasan los cinco puntos porcentuales del presupuesto de egresos asignado son: Administración y Finanzas, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Salud y la Procuraduría General de Justicia.

Tabla 2
Presupuesto de Egresos de las Dependencias del Ejecutivo Estatal 2009-2010

	2009		2010	
	PRESUPUESTO (PESOS)	PARTICIPACIÓN %	PRESUPUESTO (PESOS)	PARTICIPACIÓN %
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL	9,747,286,978.00	100	10,077,057,666.00	100
GOBERNACIÓN	327,404,770.00	3.36	355,306,669.00	3.53
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	756,155,011.00	7.76	678,927,283.00	6.74
DESARROLLO SOCIAL	711,402,656.00	7.30	505,894,675.00	5.02
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	4,717,918,121.00	48.40	5,368,306,081.00	53.27
AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA	289,469,779.00	2.97	314,090,969.00	3.12
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	447,290,334.00	4.59	344,369,364.00	3.42
SEGURIDAD PÚBLICA	662,148,065.00	6.79	708,817,863.00	7.03
DESARROLLO ECONÓMICO	424,487,469.00	4.35	374,107,405.00	3.71
SALUD	604,545,007.00	6.2	617,974,096.00	6.13
CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	49,350,551.00	0.51	47,630,676.00	0.47
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	572,471,371.00	5.87	600,477,654.00	5.96
ASESORÍAS	15,606,877.00	0.16	15,188,730.00	0.15
COMUNICACIÓN SOCIAL	24,870,114.00	0.26	22,428,629.00	0.22
DESARROLLO TECNOLÓGICO	26,950,119.00	0.28	26,527,462.00	0.26
REPRESENTACIÓN	3,955,066.00	0.04	3,956,376.00	0.04
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	11,034,865.00	0.11	10,423,800.00	0.1
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS			6,534,504.00	0.06
FOMENTO A LA VIVIENDA	7,486,836.00	0.08		
TURISMO	94,739,967.00	0.97	76,095,430.00	0.76

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos el Estado de Sinaloa 2009 y 2010.

De las dependencias del Ejecutivo Estatal, en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y 2010 se identificaron 15 y 19 programas, respectivamente, que asignan presupuesto para las mujeres y la igualdad de género, en

el Anexo 13 de dicha ley, este presupuesto es asignado al Poder Ejecutivo y son cinco Secretarías las que lo ejecutan que, como ya se dijo son: Gobierno, Educación Pública y Cultura, Desarrollo Económico, Salud y Asistencia Social y Seguridad Pública.

En la tabla siguiente se relacionan estos programas, en las columnas referidas a los años parece un “no” en los casos de programas que no existían en 2009 o que no continuaron en 2010.

Tabla 3
Programas con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género en el
Gobierno de Sinaloa 2009 y 2010

		AÑO	
RAMO	CONCEPTO	2009	2010
GOBIERNO			
	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SI	SI
	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	SI	SI
EDUCACIÓN			
	APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	SI	SI
	BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	SI	SI
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	SI	SI
DESARROLLO ECONÓMICO			
	CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	SI	SI
	CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA	NO	SI
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL			
	PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	SI	NO
	EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	NO	SI
	SALUD REPRODUCTIVA	SI	SI
	CANCER DE MAMA Y CERVICO UTERINO	SI	SI
	MUJERES CON CANCER	SI	SI
	UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CONCANCER (ING. PROPIOS)	SI	SI
	PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	SI	SI
	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	SI	SI
	PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA Y LABORATORIO	SI	SI
	DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	NO	SI
	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	NO	SI
	ASILO DE ANCIANOS	NO	SI
SEGURIDAD PÚBLICA			
	PENSIONES A VIUDAS	SI	SI

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos el Estado de Sinaloa 2009 y 2010.

Para el año de 2010 los ingresos totales consignados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa ascendieron a \$29, 949, 261,176.00. Para el año 2009, el presupuesto autorizado fue de \$27, 971, 298,386.00 que finalmente ascendió a \$31, 610, 508,655.00, según se informa en la Cuenta Pública 2009.

Al comparar los datos del anexo 13 para los años 2009 y 2010 con los egresos totales estatales presupuestados en la Ley, resultó que el porcentaje del presupuesto para mujeres y la igualdad de género no representan ni el 0.5 por ciento de participación en el presupuesto de egresos del estado.

Si bien los recursos del Anexo 13 del año 2010 se incrementaron en un 23.3 por ciento en relación al año anterior, en términos absolutos el incremento fue de \$27, 029,821.00 toda vez que lo presupuestado para mujeres en 2009 fue de \$115, 960,861.00 y en el 2010 fue de \$142, 990,682.00 (ver anexos 2 y 3). Como se puede observar en la tabla siguiente, dicho incremento apenas representa el 0.48 por ciento con respecto al presupuesto total del 2010.

Tabla 4
Recursos asignados al presupuesto total estatal y al Anexo 13 para el ejercicio 2009 y 2010

	Millones de pesos	Participación en el total %
Presupuesto total 2009	27,871	---
Presupuesto total 2010	29,949	---
Presupuesto 2009 Anexo 13	115.9	0.42
Presupuesto 2010 Anexo 13	142.9	0.48

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y 2010.

Si bien existe un incremento en el presupuesto otorgado a programas para mujeres y la igualdad de género en el año 2010, hay que considerar que en el anexo 13 de ese mismo año aparecen los siguientes programas:

Tabla 5
Programas que se incorporaron en el Anexo 13 en 2010

Desarrollo Económico	
	Capacitar laboralmente a mujeres jefas de familia
Salud y Asistencia Social	
	Equidad de género y salud reproductiva
	Despensas alimentarias para mujeres embarazadas
	Centro de reinserción social para enfermos mentales sin hogar
	Asilo de Ancianos

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y 2010.

En el mismo anexo quedó fuera el programa de la Secretaría de Salud del estado el denominado “Programa de cáncer de la mujer, planificación familiar y arranque parejo en la vida”, que estaba contemplado en el año 2009 y que tiene por objetivo “brindar información y servicios de salud de calidad para garantizar un embarazo saludable, un parto seguro y un puerperio sin complicaciones a todas la mujeres mexicanas, así como igualdad de oportunidades de crecimiento y desarrollo a todas las niñas y niños desde antes de su nacimientos hasta los 28 días de vida”.⁵

Al hacer el comparativo de 2009 y 2010 con respecto al porcentaje que destina el ejecutivo a los programas de las mujeres tenemos que en 2009 el porcentaje que el ejecutivo asigna a los programas de mujeres y la igualdad de género es del 1.19 por ciento y el 1.42 por ciento para el 2010 con relación al total de recursos. Esto es, hubo un aumento del 0.23 por ciento en el 2010 que es equivalente, en términos absolutos, a \$27, 029,821.00. Sin embargo, es necesario considerar que para el 2010 se incorporaron cinco programas que suman la cantidad de \$14, 246798.00.

⁵ Calvario Leticia, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. *Reporte Seguimiento de los programas y líneas de acción para la atención de la salud de las mujeres del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Secretaría de Salud*. H. Cámara de Diputados, México, 2003, p. 23

Tabla 6
 Recursos asignados al Presupuesto del Ejecutivo y lo asignado a programas de mujeres y la igualdad de género

	Pesos	Participación %
Presupuesto Poder Ejecutivo 2009	9,769,646,448.00	---
Presupuesto Poder Ejecutivo 2010	10,099,593,595.00	---
Presupuesto 5Secretarías 2009	115,960,861.00	1.19
Presupuesto 5Secretarías 2010	142,990,682.00	1.42

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y 2010.

Es de llamar la atención que el programa de mayor aumento presupuestal fue el “Programa de mastografías, desintometría, tomografía, resonancia y laboratorio” el cual se presupuestó en 2009 con \$277,727.00 y en el 2010 con \$9,707,614.00, lo que representa un aumento en términos absolutos de \$9,429,887.00 y en términos relativos del 3,495 por ciento.

Otro programa que tuvo un aumento significativo fue “Apoyo para Centros de Desarrollo Infantil” (CENDIS), de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, pasando de \$30.5 millones a \$36.2 millones en los años analizados, lo que representa un aumento del 16 por ciento.

Por otro lado existieron dos programas a los cuales se les redujo el presupuesto, el primero es el programa de “Unidades móviles de la Mujer” que pasó de \$4.5 millones en 2009 a \$1.0 millón en 2010 registrando una baja de \$3.5 millones, que representa el 78 por ciento un decremento bastante significativo; el segundo fue la “Comunidad Terapéutica para Mujeres” que se asignaron \$460 mil en 2009 y en 2010 se le asignaron \$450 mil, \$10 mil menos.

Solo dos programas tuvieron en el 2010 el mismo presupuesto que en 2009 y fueron “Prevención de la Violencia contra las Mujeres” de la Secretaría de Educación y Cultura y “Centros Infantiles Sinaloenses” de la Secretaría de Desarrollo Económico. Los demás programas registraron aumentos moderados.

Tabla 7
Presupuesto del Poder Ejecutivo para mujeres y la igualdad de género por concepto
(PESOS)

		2009	2010
PODER EJECUTIVO		115,960,861.00	142,990,682.00
RAMO	CONCEPTO		
GOBIERNO			
	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8,125,970.00	9,061,897.00
	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	10,064,935.00	11,315,493.00
EDUCACIÓN			
	APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	30,493,549.00	36,157,118.00
	BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	1,209,000.00	1,430,000.00
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	887,567.00	887,567.00
DESARROLLO ECONÓMICO			
	CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000.00	8,500,000.00
	CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA	Programa nuevo en 2010	825,000.00
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL			
	PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	4,851,650.00	Desapareció
	EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	Programa nuevo en 2010	7,759,571.00
	SALUD REPRODUCTIVA	400,534.00	415,922.00
	CANCER DE MAMA Y CERVICO UTERINO	727,925.00	762,775.00
	MUJERES CON CANCER	1,706,000.00	1,791,300.00
	UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CONCACER (ING. PROPIOS)	4,533,692.00	1,000,000.00
	PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	320,000.00	390,000.00
	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	460,621.00	450,000.00
	PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA Y LABORATORIO	277,383.00	9,707,614.00
	DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	Programa nuevo en 2010	4,404,727.00
	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	Programa nuevo en 2010	307,500.00
	ASILO DE ANCIANOS	Programa nuevo en 2010	950,000.00
SEGURIDAD PÚBLICA			
	PENSIONES A VIUDAS	43,402,035.00	46,874,198

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos el Estado de Sinaloa 2009 y 2010.

Continuando con la comparación entre los presupuestos asignados para programas de mujeres y la igualdad de género del año 2009 y 2010, tenemos que para el 2010 hubo un aumento del 23.3 por ciento con respecto al año anterior. Según lo asignado por cada una de las secretarías, llama la atención que la que mayor aumento registró fue la Secretaría de Salud y Asistencia Social, con un aumento de 14.6 millones de pesos lo que representa un 110.4 por ciento, recordando que esta secretaría aumento cuatro programas más en 2010. Seguida de la Secretaría de Educación con aumento de 5.8 millones de pesos, igual al 18 por ciento; después la Secretaría General de Gobierno con un aumento de 2.1 millones de pesos, con el 12.01 por ciento. La Secretaría de Desarrollo Económico, con un programa más, aumentó su presupuesto en 825 mil pesos más, que son los asignados al nuevo programa para el 2010. Por último, la Secretaría de Seguridad Pública, es la que registra el menor aumento con sólo 3.4 millones de pesos más lo que representa el 8 por ciento, aunque en términos relativos es la que menos aumento presentó, en términos absolutos fue la tercera.

Tabla 8
Presupuesto del Poder Ejecutivo para mujeres y la igualdad de género por
Secretarías 2009 y 2010
(PESOS)

	2009	2010	INCREMENTO %
PODER EJECUTIVO	115,960,861.00	142,990,682.00	23.3
GOBIERNO	18,190,905.00	20,377,390.00	12.01
EDUCACIÓN	32,590,116.00	38,474,685.00	18.05
DESARROLLO ECONÓMICO	8,500,000.00	9,325,000.00	9.70
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	13,277,805.00	27,939,409.00	110.4
SEGURIDAD PÚBLICA	43,402,035.00	46,874,198.00	8.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y 2010.

En suma: en 2009 el porcentaje de los programas para las mujeres y la igualdad de género representó el 0.42 por ciento respecto del presupuesto total y el 1.19 por ciento respecto del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo. Para el 2010, ese porcentaje representó el 0.48 por ciento respecto del presupuesto total y el 1.42 por ciento respecto del del Poder Ejecutivo (Tablas 4 y 6).

III. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ANEXO 13

Una manera de valorar la aplicación de recursos para mujeres y para la igualdad de género es agrupando las acciones gubernamentales. Para ello hay diferentes propuestas, una de ellas es la que utilizó el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados, para el análisis del gasto etiquetado para mujeres y la igualdad de género, en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2009.⁶

No obstante las limitaciones de la clasificación, la retomamos porque nos permite visualizar la prelación que, de manera intencional o no, estableció el Ejecutivo estatal en el Anexo 13 para los años 2009 y 2010. Cabe señalar que se omitió en la clasificación dos programas de la Secretaría de Salud con presupuesto para el 2010: “Centros de reinserción social para enfermos mentales sin hogar” y “Asilo de ancianos”. Aunque ambos programas participan con el 0.88 por ciento del presupuesto asignado, es decir, con una mínima parte, no debieran haberse incluido en el anexo 13 porque no contribuye a la equidad de género ni al fomento de la igualdad de responsabilidades familiares.

Los programas restantes se clasificaron de la siguiente manera:

1. Contra la violencia hacia las mujeres: “Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar” y “Prevención de la Violencia Contra las Mujeres”
2. Apoyos asistenciales: “Apoyo para Centros de Desarrollo Infantil”, “Centros Infantiles Sinaloenses”, “Programa Centro de Asistencia Infantil Comunitario”, “Despensas Alimentarias para mujeres embarazadas” y “Pensión a viudas”.

⁶ Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, *Análisis del gasto etiquetado para mujeres y la igualdad de género (GEMIG) en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación (PPEF) 2009*, Cámara de Diputados, México, 2008.

3. Apoyos productivos “Capacitar laboralmente a mujeres jefas de familia”.
4. Educación: “Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
5. Salud: “Programa de Cáncer de la mujer, planificación familiar y arranque parejo en la vida”, “Equidad de género y salud reproductiva”, “Salud reproductiva”, “Cáncer de mama y cérvico uterino”, “Mujer con cáncer”, “Unidades móviles de mujeres con cáncer”, “Comunidad terapéutica para mujeres” y “Programa de mastografías, desintometría, tomografía, resonancia y laboratorio”.
6. Institucionalización de la perspectiva de género: “Instituto Sinaloense de las Mujeres”

Como se puede observar en la Tabla 9, el mayor porcentaje de participación del presupuesto para programas de mujeres y la igualdad de género se encuentra en la temática de *Apoyos asistenciales* con el 71.33 por ciento para el 2009 y el 67.27 por ciento para el 2010. En este grupo ubicamos dos de los programas con mayor presupuesto asignado como son los CENDIS y las pensiones a viudas.

A la temática de la Salud, correspondió el 11.17 por ciento para el 2009 y el 15.31 por ciento para el 2010 del presupuesto asignado. Los rubros *Apoyos asistenciales* y *Salud* representan el 82.5 por ciento para 2009 y el 82.68 por ciento para el 2010 en la participación del presupuesto.

El tercer lugar en porcentaje de presupuesto asignado lo ocupa la temática de la *Institucionalización de la perspectiva de género*, en donde ubicamos al “Instituto Sinaloense de las Mujeres”. Su presupuesto de 2009 equivalió al 8.68 por ciento en 2009 y al 7.91 por ciento en 2010. *Contra la violencia hacia las mujeres*, ocupa el cuarto lugar en cuanto a porcentaje de asignación de presupuesto: 7.77 por ciento y 6.96 por ciento para 2009 y 2010 respectivamente. Finalmente en *Educación* y *Apoyos*

productivos, ubicamos un programa en cada categoría. En la primera a “Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas” con un porcentaje muy bajo, de alrededor del uno por ciento en ambos años. En la segunda con el proyecto “Capacitar laboralmente a jefas de familia”, programa que se incorpora en 2010 al presupuesto asignado y representa el 0.58 por ciento.

Tabla 9
Clasificación temática por porcentaje de participación respecto del gasto etiquetado de los programas para mujeres e igualdad de género, 2009 y 2010

TEMAS/PROGRAMAS	2009	2010
	%	%
CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	7.78	6.96
Consejo estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar	7.01	6.34
Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	0.77	0.62
APOYOS ASISTENCIALES	71.33	67.37
Apoyo para Centros de Desarrollo Infantil	26.3	25.29
Centros Infantiles Sinaloenses	7.33	5.95
Programa Centro de Asistencia Infantil Comunitario	0.28	0.27
Despensas Alimentarias para mujeres embarazadas		3.08
Pensión a viudas	37.43	32.78
APOYOS PRODUCTIVOS		0.58
Capacitar laboralmente a mujeres jefas de familia		0.58
EDUCACIÓN	1.04	1
Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	1.04	1
SALUD	11.18	15.3
Programa de Cáncer de la mujer, planificación familiar y arranque parejo en la vida	4.18	
Equidad de género y salud reproductiva		5.43
Salud reproductiva	0.35	0.29
Cáncer de mama y cérvico uterino	0.63	0.53
Mujeres con cáncer	1.47	1.25
Unidades móviles de mujeres con cáncer	3.91	0.7
Comunidad Terapéutica para mujeres	0.4	0.31
Programas de mastografías, desintometria, tomografía, resonancia y laboratorio	0.24	6.79
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	8.68	7.91
Instituto Sinaloense de las Mujeres	8.68	7.91
TOTAL	100	99.12

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y 2010.

Nota: En los programas del 2010 la suma total de porcentajes no suma 100 por ciento, porque el 0.88 por ciento corresponde a los programas que no contribuye a la equidad de género ni al fomento de la igualdad de responsabilidades familiares.

Como se dijo, bajo la premisa de que la clasificación anterior permite visualizar la prelación o prioridades del Ejecutivo en materia de igualdad de género, resulta que las

acciones que caen en el rubro de *Programas asistenciales* y en el de *Salud* tienen la mayor prioridad para el gobierno sinaloense.

La mayoría de los programas que integran la categoría *Programas asistenciales* corresponden a estancias infantiles. Se trata de acciones que, al igual que los programas que reproducen roles tradicionales, no promueven la distribución equitativa de responsabilidades y tareas familiares entre mujeres y hombres. No obstante, las estancias infantiles pueden beneficiar la incorporación de mujeres al mercado laboral y facilitar el desempeño laboral de las que ya están incorporadas.

Es inobjetable la importancia de la asignación de recursos para la salud de las mujeres, como es inobjetable su asignación para la prevención y atención de los cánceres que afectan a las mujeres, dada su importancia en la morbi-mortalidad femenina. Sin embargo, no hay evidencia de que los programas que caben en la categoría *Salud*, contribuyan a disminuir la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres, ni a modificar la desigualdad de género.

En nuestra perspectiva, tanto las estancias infantiles, como los programas para la prevención de cáncer cérvico uterino y mamario son, en realidad, prioridades nacionales que responden a objetivos distintos a los de la búsqueda de la igualdad de género.

Como bien se sabe, en el sexenio actual (2006-2012) se ha impulsado desde el nivel federal la ampliación de cobertura institucional para menores de 4 años. Esta política se ha justificado en beneficio de las mujeres trabajadoras que, como se comentó líneas arriba puede, en efecto, hacer menos pesada parte de la doble carga de trabajo para las mujeres madres trabajadoras. Pero no es menos cierto que ese tipo de políticas sí no van acompañadas de estrategias para involucrar a los padres en la vida familiar y específicamente, en la responsabilidad del cuidado y crianza de los hijos/as, no contribuyen a la equidad de género, pueden incluso contribuir a sostener la división sexo/género del trabajo.

Respecto de la prevención y atención de cáncer cérvico uterino y mamario, dado su peso en la morbi-mortalidad femenina, se trata de una prioridad nacional del sector salud. Más aún se trata de una prioridad internacional. Pero, de nueva cuenta, este tipo de programas, por sí mismos, no contribuyen a la igualdad de género, podrían contribuir si se acompañaran de estrategias para promover en las mujeres el cuidado de su salud que, comúnmente se deja de lado en aras de hacerse cargo de la salud de otros: hijos/as, conyugue, padres.

En términos presupuestales, el tercer y cuarto lugar lo ocupa, respectivamente, el Instituto Sinaloense de las Mujeres en tanto instancia responsable de la institucionalización de la perspectiva de género y las dos acciones en materia de violencia de género y contra niños y niñas, consignadas en el Anexo 13. Como se mostró, la asignación presupuestal para cada uno de estos “conceptos de gasto” está muy por debajo de la asignación a *Programas asistencialistas* y a *Salud*. Ello, no obstante que en el caso del ISMUJERES se trata de la instancia que por antonomasia debiera definir y orientar las políticas transversales desde la perspectiva de género y, en el segundo, de programas orientados a atender lo que debiera ser a todas luces una prioridad nacional, habida cuenta de la magnitud y profundidad del problema de la violencia de género.

Por último a programas de educación y apoyos productivos, sólo se le ha asignado alrededor o menos del uno por ciento del presupuesto a dos programas, uno por categoría. Lo que es a todas luces insuficiente, dada la importancia que tiene la educación formal, la capacitación y profesionalización de las mujeres, así como la ampliación de oportunidades productivas, como medios para su empoderamiento.

IV. ANÁLISIS DEL GASTO EN PROGRAMAS DE MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL AÑO 2009

En este apartado presentamos el resultado de un tercer acercamiento a la aplicación de la Reforma al Artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, por medio de su Anexo 13. El análisis sólo pudo realizarse para el año 2009, habida cuenta de que al elaborar este diagnóstico, no había concluido el año fiscal 2010, por tanto, todavía no se podía tener acceso a los resultados del ejercicio.

Para realizar este análisis se revisó minuciosamente la Cuenta Pública 2008 y 2009, así como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para los años 2009 y 2010 con una triple finalidad. En primer término, para identificar programa para mujeres o para la igualdad de género, no considerados en el anexo 13. Sin embargo, por la manera como se desglosa el presupuesto, no fue posible identificar algún otro programa para mujeres y para la igualdad de género.

En segundo término, para obtener la información correspondiente al gasto de los programas para mujeres y la igualdad de género. Sin embargo, en la Cuenta Pública sólo se encuentran los gastos de dos programas: el del Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar y el Instituto Sinaloense de las Mujeres, ambos de la Secretaría General de Gobierno.

Por último, para saber si los programas consignados en el anexo 13 del 2009, existían o no antes de la Reforma al Artículo 29. Encontramos que los programas de la Secretaría General de Gobierno ya existían, posteriormente, al recibir información de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se comprobó que también los programas de la Secretaría de Educación y Cultura y los de Desarrollo Económico existían con anterioridad a la Reforma del artículo 29, lo que significa que sólo se pasaron al Anexo 13.

Antes de continuar es menester recordar que la estrategia de recolección de información a través de representantes de las secretarías no tuvo éxito alguno, por lo que se tuvo que trabajar con la información obtenida por medio de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en el Portal del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Sinaloa, en las páginas de las secretarías y dependencias que operan los programas para mujeres y la equidad de género y en los informes de gobierno del Estado de Sinaloa.

Como ya se mencionó, del Portal del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Sinaloa y en específico de la Cuenta Pública, se obtuvo el presupuesto autorizado y gastado en los programas de la Secretaría de General de Gobierno (Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar e Instituto Sinaloense de las Mujeres) en los años requeridos. Además del presupuesto autorizado y gastado en el programa del Instituto de Capacitación de Sinaloa, pero no así el presupuesto del concepto “Capacitar laboralmente a jefas de familia” ni el de “Centros Infantiles Sinaloenses”, pues no se encuentran desglosados.

Lo mismo pasó con los programas de las secretarías de Educación y Cultura, Salud y con la Seguridad Social, el presupuesto no se encuentra desglosado en la Cuenta Pública de tal suerte que no es posible ubicar los conceptos presupuestados en el anexo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa en 2009 y 2010.

La búsqueda en las páginas de las secretarías dio por resultado que todo lo relacionado con presupuestos se encuentra enlazado con el Portal de Acceso a la Información Pública que a su vez remite a los informes del Gobernador. Esta búsqueda sólo dio por resultado documentos sobre los objetivos y actividades de algunos programas.

Respecto de la información contenida en los informes de gobierno se revisaron los de los años 2008 y 2009, transcribiendo textualmente las menciones a los programas para

mujeres y la equidad de género. Sin embargo, estos informes proporcionan información estadística y de actividades hasta el mes de septiembre del año que informan.

Por último, sobre las solicitudes de información al Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo información de los programas de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura de Desarrollo Económico, con lo cual se contó con la información de los presupuestos autorizados y gastados en los años 2008, 2009 y lo que va del 2010 sólo para tres de las cinco secretarías que debieron presupuestar para mujeres e igualdad de género.

Para contextualizar el análisis hay que recordar que los ingresos totales del presupuesto anual autorizado y modificado para el Gobierno del Estado de Sinaloa en el año 2009 fue de \$31, 610,508,655⁷ y el presupuesto modificado y gastado para ese mismo año fue de \$31, 610,736,428.

Tabla 10
Ingresos modificados y gasto ejercido 2009
(PESOS)

	2009		
	Ley ingresos y egresos	Autorizado modificado	Ejercido
Estatal	27,871,298,386.00	31,602,736,428.00	31,602,736,428.00
Poder Ejecutivo	9,769,646,448.00	10,927,105,546.00	10,927,105,546.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y Cuenta Pública 2009.

Como ya se había apuntado, los rubros del gasto por fuente y grupo, se dividen en 10. Como se puede observar en la Tabla siguiente, el 53 por ciento del total corresponde al “Gasto federalizado”⁸, seguido del gasto del “Poder Ejecutivo” que representa el 35 por ciento del total.

⁷ Gobierno del Estado de Sinaloa, *Cuenta Pública 2009*. Documento Presupuestal. Segundo Semestre, 2009.

⁸ Cabe recordar que el gasto federalizado comprende las asignaciones de recursos que se transfieren de acuerdo a convenios celebrados con el Gobierno Federal, así como los que establece la Ley de Coordinación Fiscal (RAMO 33).

Tabla 11

Gasto por fuente y grupo
2009

2009	PESOS	%
GASTO	31,602,736,428.00	100
Poder Legislativo	163,017,963.00	0.52
Poder Judicial	309,777,304.00	0.98
Organismos Autónomos	59,268,323.00	0.19
Partidos Políticos y Órganos Electorales	127,617,772.00	0.4
Poder Ejecutivo	10,950,783,406.00	34.65
Seguridad Social	642,959,592.00	2.03
Provisiones Salariales y Económicas		0
Participaciones	2,433,015,413.00	7.7
Gasto Federalizado	16,751,061,267.00	53.01
Deuda Pública	165,235,388.00	0.52

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública 2009, Gobierno del Estado de Sinaloa.

En ese contexto, a continuación se presenta el análisis de cada uno de los programas de los que se obtuvo el dato del gasto, en el orden en que aparecen en el Anexo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno de Sinaloa.

CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEPAVI)

El CEPAVI es una entidad sectorizada de la Secretaría General de Gobierno. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar es un órgano responsable, de apoyo normativo, consulta, evaluación y coordinación de las tareas y acciones que realicen los organismos facultados sobre violencia intrafamiliar en el Estado de Sinaloa.⁹

⁹ CEPAVI, Reglamento interior del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la violencia Intrafamiliar. www.laipsinaloa.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1373&Itemid=1103

Sus principales estrategias para prevenir, detectar, atender y sancionar la violencia intrafamiliar son:

- Impulso de la imagen familiar como fuente de afecto, solidaridad y vivencia democrática,
- Impulso de estrategias educativas, desde la perspectiva de género que promuevan la cultura de la paz y la resolución no violenta de conflictos en las familias
- Fortalecimiento de la familia como un espacio fértil para la promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres
- Implementar estrategias de gestión y negociación sectorial e intersectorial para desarrollar acciones de detección atención y prevención de la violencia intrafamiliar en el Estado.

Para cumplir con su cometido el CEPAVI realiza las siguientes acciones: Atención psicológica directa, Asesoría Jurídica directa, Servicios de gestiones diversas, Atención interdisciplinaria a través de la línea de emergencia, Prevención a través de pláticas, conferencias y talleres.

Aunque el CEPAVI tiene la función de ser un órgano responsable, de apoyo normativo, consulta, evaluación y coordinación de tareas y acciones que realicen los organismos facultados sobre violencia intrafamiliar, presupuesta y realiza actividades de atención directa a la ciudadanía, no fue un órgano creado con esa finalidad.

Para cumplir con dichas actividades en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el año 2009 al Consejo se le presupuestó 8.1 millones de pesos, los cuales fueron modificados y finalmente se le otorgaron 9.1 millones de pesos, esto es un incremento del 11 por ciento.

Tabla 12
Ingresos autorizados modificados y ejercidos por CEPAVI, 2009
(PESOS)

	2009		
	Ley ingresos y egresos	Autorizado modificado	Ejercido
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8,125,970.00	9,109,189.00	9,109,189.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y Cuenta Pública 2009.

Según el 5o informe de Gobierno:

“En lo que va de la gestión, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) ha otorgado servicios multidisciplinarios (psicológicos, jurídicos y de gestiones sociales) a un total de 17,454 personas. También en este periodo hemos avanzado en materia preventiva, llegando a un total de 79,638 personas (hombres, mujeres, niños y niñas) de los sectores educativos, salud, privado, comunidades indígenas y campos pesqueros, entre otros, a través de pláticas, talleres y conferencias relativas a la violencia familiar, sus orígenes, causas y formas de afrontarlas.

Se concluyó a nivel estatal el estudio exploratorio en el ámbito escolar de nivel primario para erradicar el maltrato infantil y prevenir la generación de futuros agresores y víctimas

En coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se llevó a cabo el primer programa preventivo en los municipios de Gusave, Sinaloa, Choix y El Fuerte con los pueblos mayo o yoreme.

A través de este último programa de intervención comunitaria, se logró crear la Red Interinstitucional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar en pueblos indígenas mayos de los municipios en mención, integrada por personas de la comunidad y representantes de instituciones y dependencias que atienden a esta problemática, con el objetivo de fortalecer vínculos y crear estrategias de atención para las personas más vulnerables por su condición de pobreza y lejanía de los servicios públicos institucionales.”¹⁰

El CEPAVI gastó en el año 2009 la cantidad de \$9, 109,189.00, lo que representó el 0.08 por ciento del presupuesto ejercido por el Poder Ejecutivo.

INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES (ISMUJERES)

El ISMUJERES es un organismo público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno, con personalidad jurídica, patrimonio y autonomía técnica y funcional para poder cumplir con sus atribuciones.

¹⁰ op. cit. 5° Informe de Gobierno, pp. 14 y 15.

Dentro de sus atribuciones encontramos:

- Promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, política y cultura.
- Impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones con una visión de género con el fin de promover la igualdad de oportunidades y plena equidad en el ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y civiles de las mujeres.
- Entablar convenios, estudios, investigaciones, publicaciones, reuniones, foros, encuentros y talleres, en coordinación con instituciones académicas, organizaciones sociales y gubernamentales. Para dar seguimiento sistemático al avance de equidad de género.
- Propiciar el acceso de la mujer adulta mayor con capacidades diferentes y de grupos étnicos a programas sociales y culturales.
- Difundir acciones de combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres, especialmente las del medio rural e indígena, con una perspectiva de género.
- Realizar acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y la que se produce y se ejerce en el seno de la familia.

Para cumplir con sus atribuciones, en año 2009 contó con un presupuesto de 10 millones de pesos, que posteriormente fue modificado a 10.5 millones, lo que equivale a un aumento del 4.8 por ciento.

Tabla 13
Ingresos autorizados modificados y ejercidos por ISMUJERES, 2009
(PESOS)

	2009		
	Ley ingresos y egresos	Autorizado modificado	Ejercido
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	10,064,935.00	10,555,665.00	10,555,665.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009 y Cuenta Pública 2009.

Las acciones realizadas por el ISMUJERES se recopilaron de los anexos estadísticos del 5° Informe de gobierno y se dividen en tres grandes grupos:

- Incorporación plena de la mujer a la vida política, económica, social y cultural
- Divulgación, educación cívica y género según temática
- Programa para la formación de recursos humanos en perspectiva de género y,

En la tabla siguiente, se muestran las acciones del rubro *Incorporación plena de la mujer a la vida política, económica, social y cultural*, en él el ISMUJERES da cuenta de sus reuniones, cursos y convenios realizados en el 2009, así como las asesorías y canalizaciones realizadas en ese mismo año.

Tabla 14
Incorporación plena de la mujer a la vida política, económica, social y cultural
2009

Temática	Periodicidad	Unidad de Medida	Cantidad
Apoyo jurídico a mujeres con problemática diversa (penal, familiar, laboral y civil)	Anual	Asesoría y Canalización	200
Convenio de colaboración con las diversas instituciones: Comisión Nacional de Desarrollo Indígena, H. Ayuntamiento de Elota, H. Ayuntamiento de Concordia, INDESOL, INMUJERES, Escuela de Trabajo Social de la UAS, Certamen Mujer Sinaloa 2009, TEC de los Mochis	Único evento	Curso	5
Curso de capacitación	Mensual	Curso	5
Reunión con las instancias municipales de las mujeres para coordinar programas de manera conjunta e informar sobre logros obtenidos	Mensual	Reunión	5
Reunión del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia	Trimestral	Reunión	3
Reunión en la Asamblea General de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo veintiuno"	Anual	Reunión	1

Tomado de: Gobierno de Sinaloa, 5o Informe de Gobierno, Anexo Estadístico, Capítulo I (I.4-I.5) México, 2009, p. 3.

En la tabla siguiente el ISMUJERES consignó la cantidad de acciones del rubro *Divulgación, educación cívica y género*, mediante carteles, revistas, comunicados, conferencias, campañas, etc.

Tabla 15
Divulgación, educación cívica y género
2009

Temática	Medio de Difusión	Periodicidad	Unidad de Medida	Cantidad
Afirmativa	Impreso	Bimestral	Revista	5800
Carteles	Impreso	Mensual	Cartel	2000
Comunicados de prensa	Impreso y electrónico	Diario	Comunicado	40
Trípticos	Impreso	Mensual	Ejemplar	2500
Spot de radio	Radio	Mensual	Spot	1064
Conferencia de prensa atención a medios	Varios	Mensual	Conferencia	10
Invitaciones	Impreso	Mensual	Invitación	1600
Diseño de promocionales	Impreso	Mensual	Diseño	150
Espectaculares	Impreso	Trimestral	Espectacular	12
Reconocimientos	Impreso	Mensual	Reconocimiento	220
Campaña	Varios	Anual	Campaña	3

Tomado de: Gobierno de Sinaloa, 5o Informe de Gobierno, Anexo Estadístico, Capítulo I (I.4-I.5). México 2009, p. 8.

Finalmente, en la tabla siguiente el ISMUJERES reportó todos los cursos de capacitación que se impartieron, tanto a servidores públicos como a público diverso. Es el único tablas en el que se reporta el número de beneficiarias/os que ascienden a 1,124, dato que no concuerda con el dado en el 5o Informe de Gobierno.

Tabla 16
Programa para la formación de recursos humanos en perspectiva de género según
actividad
2009

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Dirigido a:	Número de Beneficiarias
Capacitación por conducto del Curso-Taller "Equidad y género"	Taller	1	Personal de Homex	41
Capacitación por conducto de la conferencia "Construcción de género"	Conferencia	1	Jóvenes	14
Capacitación por conducto de las conferencias "Noviazgos sin violencia y Noviazgos asertivos"	Conferencia	7	Jóvenes	525
Capacitación por conducto del Curso-Taller "Violencia intrafamiliar"	Taller	3	Servidores públicos	59
Capacitación por conducto del Curso-Taller "Presupuestos públicos sensibles al género"	Taller	1	Servidores públicos	37
Capacitación por conducto del Curso-Taller "Comunicación en la familia"	Curso	2	Mujeres amas de casa	41
Capacitación por conducto del Curso-Taller "Sensibilización de género a funcionarios"	Taller	4	Servidores públicos	94
Capacitación por conducto del Curso Taller "Género y violencia familiar"	Curso	1	Servidores públicos	70
Capacitación por conducto del Curso-Taller "Servicio público con equidad"	Taller	1	Servidores públicos	41
Capacitación por conducto del Curso-Taller "Cultura de género"	Taller	1	Servidores públicos	20
Capacitación por conducto del Curso-Taller "Potenciando el liderazgo de las mujeres"	Taller	2	Mujeres	132
Capacitación por conducto del Curso-Taller "Creencias y estereotipos de género"	Taller	2	Mujeres	50

Tomado de: Gobierno de Sinaloa, 5o Informe de Gobierno, Anexo Estadístico. Capítulo I (I.4-I.5). México, 2009, p. 5 y6.

Respecto de la capacitación en el Informe se asienta:

*“En materia de género, capacitamos a 1,154 servidoras y servidores públicos, representantes de acciones civiles y sociedad en general de los 18 municipios del estado, a través del Programa Estatal de Capacitación e Investigación en Igualdad de Género, cuyo objetivo es incidir en acciones y actitudes cotidianas y equitativas entre la ciudadanía sinaloense.”*¹¹

Y lo realizado en materia de prevención de la violencia y la discriminación de género:

“Este año se aprobó la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, lo que coloca a nuestro estado en el tercer lugar a nivel nacional e impulsa el desarrollo de las mujeres, su participación y representación en la sociedad...”

Este año se publicó el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para hacer viable la observancia y facilitar el cumplimiento de la citada ley...”

Por último, en atención a mujeres en condiciones de vulnerabilidad dice:

“200 mujeres acuden en busca de orientación sobre sus derechos, recibiendo asesoría en procedimientos jurídicos y psicológicos”

“... así como dos unidades itinerantes de atención a mujeres víctimas de violencia, para dar inicio con los servicios de orientación psicológica y asesorías jurídicas en las diferentes comunidades de los 18 municipios del estado. Con este proyecto se atendió a 1,664 mujeres y 728 hombres”

Es de llamar la atención que sólo en este apartado de todo el informe de Gobierno 2009 se utiliza el lenguaje incluyente. Y también es pertinente apuntar que siendo el ISMUJERES la instancia que tiene a su cargo las principales acciones para las mujeres, en los anexos estadísticos no difunda información desagregada por sexo.

Dada la imposibilidad de saber cuál es el número real de beneficiarios de los programas del ISMUJERES, no se puede calcular el presupuesto gastado por cada beneficiario y el tipo de beneficio que se le otorga. Por lo que es necesario incorporar ese indicador en los programas del Instituto así como la desagregación por sexo.

¹¹ op. cit. 5º Informe de Gobierno, pp. 62 y 65.

El ISMUJERES gastó en el 2009 la cantidad de \$10, 555,665, lo que representa el 0.09 del presupuesto ejercido por el Poder Ejecutivo.

APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)

Los CENDIS forman parte de la Secretaría de Educación y Cultura, son instituciones que otorgan servicios educativos y asistenciales a niñas y niños desde cuarenta y cinco días de nacidos hasta los seis años de edad para preparar a los niños y niñas para su vida familiar y social.

Los CENDIS definen sus actividades a partir de sus objetivos generales los cuales son:

- Promover el desarrollo personal de niños y niñas a través de situaciones y oportunidades que le permitan ampliar y consolidar su estructura mental, lenguaje, psicomotricidad y afectividad;
- Contribuir al conocimiento y al manejo de la interacción social de niños y niñas, estimulándolos para participar en acciones de integración y mejoramiento en la familia, la comunidad y la escuela;
- Estimular, incrementar y orientar la curiosidad de niños y niñas para iniciarlos en el conocimiento y comprensión de la naturaleza, así como en el desarrollo de habilidades y actitudes para conservarla y protegerla;
- Enriquecer las prácticas de cuidados y atención a los niños y niñas menores de cuatro años de edad por parte de los padres de familia y los grupos sociales donde conviven los menores;
- Ampliar los espacios de reconocimiento para los niños y niñas en la sociedad en la que viven propiciando un clima de respeto y estimulación para su desarrollo;¹²

En el caso del presupuesto asignado a los CENDIS encontramos la mayor discrepancia. Según la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2009 este ascendió a \$30,

¹² Gobierno de Sinaloa. *Centros de Desarrollo Infantil*,
laip.sinaloa.gob.mx/.../CENTROSEDESARROLLOINFANTIL

493,549.00. Según comunicado de la Dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública, el presupuesto autorizado fue de \$59,249.10 y el ejercido de \$70,724.70 beneficiando a 9,006 personas (ver 5). La diferencia es de 30.4 millones de pesos. Cabe hacer notar que de ser válida la información proporcionada por la Unidad de Acceso a la Información Pública, el gasto por cada beneficiario habría sido de \$7.85.

Tabla 17
Ingresos autorizados modificados y ejercidos por los CENDIS, 2009
(PESOS)

	2009			
	Ley ingresos y egresos	Autorizado modificado*	Ejercido*	Beneficiarias/os*
APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	30,493,549.00	59,249.10	70,724.70	9,006

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009.

* Los datos de gasto autorizado/ modificado, ejercido y beneficiarios, la información fue proporcionada por el Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En la tabla siguiente, se muestra los datos del anexo estadístico del informe de gobierno y aparece que los CENDIS Estatales-SEPDES son 7 y atienden a una población de 199 niñas y niños. Los CENDIS Estatales-SEP y C, son 2 y atienden a 399 niñas y niños. Los CENDIS Federales son 4 y atienden a una población de 511 niñas y niños. Y sólo existe un CENDI particular con 46 niñas y niños. Según esta fuente se trataría de una población atendida y beneficiada de 1,155 niñas y niños, dato que tampoco concuerda con el proporcionado por la Unidad de Acceso a la Información Pública. Como carecemos del dato exacto de niños y niñas beneficiadas con esta acción, no podremos calcular el costo por cada una de ellas/os.

Tabla 18

Estadística básica educativa del nivel preescolar según control administrativo y servicio
Ciclo escolar 2008/2009
(Inicio de cursos)

Control Administrativo y Servicio		Alumnos	Maestros	Escuelas	Grupos	Aulas	Personal
Total		112,517	5,369	2,397	7,421	4,553	8,518
	Estatal	92,374	4,041	1,406	4,790	4,146	5,934
	Estatal SEPDES	80,501	3,597	1,331	4,340	3,697	4,916
	General	73,501	3,108	882	3,351	3,283	4,424
	Alternativa	5,734	429	410	907	357	430
	Indígena	1,067	49	32	71	57	51
	CENDI	199	11	7	11	0	11
	Estatal SEP y C	11,873	444	75	450	449	1,018
	General	11,474	432	73	436	449	1,006
	CENDI	399	12	2	14	0	12
	Federal	7,889	695	803	1,980	0	756
	CONAFE/comunitarios	5,915	540	701	1,701	0	540
	CONAFE/Niño migrante	1,353	125	89	233	0	125
	CONAFE/Indígena	110	11	9	27	0	11
	CENDIS (IMSS e ISSSTE)	511	19	4	19	0	80
	Autónomo	318	13	1	13	13	33
	Particular	11,936	620	187	638	394	1,795
	General	11,890	618	186	635	394	1,793
	CENDI	46	2	1	3	0	2

Tomado de: Gobierno de Sinaloa, 5o Informe de Gobierno, Anexo Estadístico, Capítulo I (I.4-1.5). México, 2009, p. 23.

BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN)

Otro programa de la Secretaría de Educación y Cultura del que se obtuvo información está destinado a apoyar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses para iniciar, continuar y concluir su educación básica, mediante la entrega mensual de \$650.00 en efectivo por diez meses del año. La adolescente se podrá mantener en el programa hasta concluir su educación básica, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en las Reglas de Operación.

El presupuesto asignado según la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el año 2009 fue de 1.2 millones de pesos, el autorizado y modificado fue de 1,3 millones de pesos, es decir, se incrementó en 100 mil pesos, lo que representa un aumento del 7 por ciento.

Tabla 19
Ingresos autorizados modificados y ejercidos por el PROMAJOVEN, 2009
(PESOS)

	2009			
	Ley ingresos y egresos	Autorizado modificado*	Ejercido*	Beneficiarias /os*
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	1,209,000.00	1,300,000.00	1,153,750.00	397

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009. * Para el gasto autorizado modificado, el ejercido y los Beneficiarios, la información fue proporcionada por el Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Según datos proporcionados por la Dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública en el año 2008 (ver anexo 6) para este mismo programa el presupuesto autorizado ascendió a 1.2 millones de pesos y el presupuesto ejercido fue de 520 mil pesos, atendiendo a una población de 163 adolescentes. Lo que indica que el programa no pudo ser implementado de manera óptima, ya que las 163 beneficiarias, no pudieron cobrar sus 10 mensualidades, en ese mismo documento la Dirección de Registro y Certificación Escolar nos informa:

“Cabe señalar que la diferencia entre lo autorizado y lo ejercido, tiene sus sustento en lo rígido de las reglas de operación ya que es un programa federal, el en cual el presupuesto que no se ejerce debe reintegrarse a la TSOTE; así como en la alta movilidad de este tipo de población que asiste casi en su totalidad a la modalidad no escolarizada y su permanencia no es constante, sin embargo, afortunadamente a la fecha está siendo regulada llevando a la beneficiaria a la conclusión de sus estudios.”

Debido a que la permanencia no es constante, no sabemos qué porcentaje de las beneficiarias no reciben las 10 mensualidades y cuáles son las razones de deserción, lo

que sí sabemos es que de haber recibido todas las mensualidades a las que tienen derecho, el presupuesto debería ascender a más de 2.5 millones para el 2009.

Según datos del INEGI en 2005 existía una población de 12 a 19 años con un hijo/a en el Estado de Sinaloa, de 13,198 adolescentes, si este apoyo llega a menos de 400 beneficiarias estamos hablando de un porcentaje muy pequeño de beneficiarias. Además es necesario considerar que todos los recursos que se autorizan son para las becarias, por lo que este programa no tiene un presupuesto propio para su operación, lo que probablemente afecta su implementación.

Este programa representa el 0.01 del presupuesto total ejercido por el Poder Ejecutivo.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PREVIOLEM)

Este programa, también es operado por la Secretaría de Educación y Cultura, tiene sus antecedentes en el 2004 y se denomina “Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres”. Su propósito es promover la igualdad, el respeto a la dignidad y la no discriminación en cualquiera de sus formas, para acceder a una vida libre de violencia.

Este programa tiene como objetivos:

- Impulsar y fomentar en las y los docentes de educación básica en servicio el conocimiento y el respeto por los derechos humanos de las mujeres y las niñas, con el propósito de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permitan, fomenten y toleran violencia contra las mujeres y las niñas.

Objetivos Específicos

- Promover la formación docente en derechos humanos de las mujeres, niñas y niños en políticas de prevención, detección y erradicación.

- Analizar y diseñar estrategias encaminadas a la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que sean atendidos de manera urgente en las alumnas que sufren algún tipo de violencia.
- Impulsar la formación de equipos de trabajo especializados en el tema en las entidades federativas.¹³

Para cumplir con sus objetivos y propósito el programa contó con un presupuesto autorizado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el año 2009 de 887.5 mil pesos, el cual al ser modificado ascendió a 898.5 mil pesos, registrando un aumento de 12 mil pesos, lo que representa un 1.2 por ciento (ver anexo 7).

Tabla 20
Ingresos autorizados modificados y ejercidos por PREVIOLEM, 2009
(PESOS)

	2009			
	Ley ingresos y egresos	Autorizado modificado*	Ejercido*	Beneficiarias /os*
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	887,567.00	898,576.00	898,576.00	1,950

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009.

* Para el gasto autorizado/ modificado, el ejercido y los beneficiarios, la información fue proporcionada por el Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

El presupuesto ejercido en ese año fue de 898.5 mil pesos y benefició a 1,950 personas. En el Informe de Gobierno de ese año se apuntó:

“Entre las acciones destinadas a la formación continua desde la perspectiva de género, se desarrolla el Programa para Prevenir la Violencia Hacia las Mujeres (PREVIOLEM). En Sinaloa, se desarrolló el Taller La Perspectiva de Género en la Formación Continua para la Prevención de la Violencia, en el que participaron 3 mil 355 docentes.

¹³ <http://formacioncontinua.sep.gob.mx/genero/Objetivos.html>

Una más de las acciones en este programa es el diplomado Procesos de Democratización Familiar y Social, Preventivos de Relaciones de Violencia, del que en fecha reciente egresaron 37 docentes”¹⁴

Como se puede apreciar existe una discrepancia entre los beneficiarios que nos proporciona la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Informe de Gobierno, el cual generalmente maneja cifras al mes de septiembre, por lo que se espera que el dato tienda a ser menor, sin embargo, aquí ocurre lo contrario.

Como las cifras de beneficiarias/os discrepan considerablemente (1,950 y 3,355) no es posible saber el costo para capacitar a cada docente.

Este programa tiene un presupuesto ejercido que representa el 0.01 por ciento del presupuesto ejercido por el Poder Ejecutivo.

CENTROS INFANTILES SINALONESES (CISI)

Este programa es operado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y brinda servicio a niñas y niños de 1 año 8 meses a 6 años. El servicio tiene un costo semanal de \$170.00 en donde la madre aporta \$120.00 y el Gobierno aporta \$50.00 por niña o niño inscrito; si hay hermanitas o hermanitos la madre aporta \$95.00 y el Gobierno aporta los \$75.00 restantes por cada hermanita/o. Estas estancias infantiles se encuentran ubicadas en las colonias populares.

Estos centros fueron creados con una doble finalidad, una la de proporcionar apoyo a las mujeres trabajadoras mediante el cuidado de sus hijas/os; y la otra la de formar micro empresarias, ya que mujeres que cuentan con una casa propia pueden convertirlas en guarderías con apoyo financiero, a fondo perdido, para equipamiento de estas estancias.

¹⁴ op. cit. 5º Informe de Gobierno, p. 108

Como se puede ver en la tabla siguiente a este proyecto se le asignan 8.5 millones de pesos y el número de beneficiarias es el número de mujeres microempresarias que son 81 (ver anexo 8), es decir, que aproximadamente el recurso anual que en promedio se destina a cada guardería asciende a \$104,938.00, o lo que es lo mismo a 2,098 apoyos de 50 pesos semanal por niña o niño, equivalente al pago de 50 pesos de 40 niñas y niños por guardería.

Tabla 21
Ingresos autorizados modificados y ejercidos por las CISI, 2009
(PESOS)

	2009			
	Ley ingresos y egresos	Autorizado modificado*	Ejercido*	Beneficiarias /os*
CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00	81 mujeres

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009.

* Para el gasto autorizado/modificado, el ejercido y los beneficiarios, la información fue proporcionada por el Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En el informe de Gobierno se expresa:

“Se mantuvo en operación el mismo número que en 2008 de Centros Infantiles Comunitarios, a los cuales se equipó con material didáctico y recreativo, además de capacitar al 100por ciento de las orientadoras encargadas de los centros, y a la fecha se han certificado en la norma técnica de competencia laboral al 48por ciento de las mamás, todo esto con el propósito de apoyar a las madres trabajadoras en el mejor cuidado de sus hijos mientras ellas laboran.”¹⁵

Este programa ejerció en el año 2009 el 0.08 por ciento del presupuesto ejercido por el Poder Ejecutivo.

APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS A MUJERES JEFAS DE FAMILIA

¹⁵ ibíd. p.58

Para concluir tenemos que la Secretaría de Economía cuenta con un proyecto de apoyo a proyectos productivos para mujeres jefas de familia que no se encuentra en el anexo 13. El programa se denomina “Creatividades y proyectos productivos mujeres jefas de familia”, consiste en apoyar a mujeres jefas de familia, que actualmente elaboren y comercialicen un producto creativo, a través de manualidades o proyectos productivos.

El tipo de apoyos que reciben son los siguientes:

1. Formación empresarial

- Se vincula a las microempresas para que reciban asesoría gratuita
- Cursos de capacitación de Nacional Financiera
 - Taller de capacitación Forma tu microempresa
 - Asesoría para el desarrollo y mejora de sus productos, con enfoque de mercado.
 - Asesoría y vinculación para el acceso a los canales de comercialización adecuados.

2. Desarrollo del producto. Se vincula y se apoyara económicamente a las microempresas que requieran asesoría y trámite para:

- Registro de marca
- Código de barras
- Tabla nutrimental
- Diseño de Logotipo

3. Desarrollo comercial. Se vincula a las microempresarias con las diferentes empresas comerciales, que se interesen en sus productos para impulsarlos y comercializarlos. Los tipos de apoyos son:

- Asesoría comercial
- Apoyo de promoción para la participación expos, ferias locales, nacionales e internacionales.

- Apoyo económico para lo anterior.
4. Gestión de trámites empresariales. A través del CAE, las personas interesadas en iniciar su microempresa podrán realizar cualquier gestión de trámite empresarial, ante las instancias o dependencias del gobierno federal, estatal y municipal para la apertura de sus empresas.
 5. Financiamiento. Vincular a las empresas que soliciten financiamiento con la UFFE. El apoyo que se brindará es:
 - Financiamiento para capital de trabajo y equipamiento
 - Asesoría y vinculación con instituciones financieras (Red FOSIN, Uniones de Crédito y SOFOLES)

En el 5º Informe de gobierno se dice:

“Durante esta administración Pública, 5,548 jefas de familia han recibido apoyo para proyectos productivos, superando la meta planteada de 5 mil proyectos en el sexenio”¹⁶

“Para dar impulso productivo a las mujeres jefas de familia de comunidades de alta y muy alta marginación, otorgamos 729 apoyos para proyectos productivos con una inversión de 13 millones 688 mil pesos. Destacan proyectos de cría, engorda y comercialización de ganado (borregos, chivos, conejos, cerdos y pollos), transformación de cárnicos (machaca, chorizo y chilorio), elaboración de conserva de frutas y tamales, cocinas económicas y talleres de costura y de artesanías (talabartería). Con este programa, la Administración Pública Estatal ha beneficiado a más de 5 mil familias en estos cinco años”¹⁷

En la tabla puede verse que este proyecto benefició a 115 mujeres y a igual número de proyectos, el gasto ascendió a 1.2 millones de pesos, lo que nos da una media de \$10,725.00 el costo de asesoría por proyecto, además de que las asesoradas deben de pagar un costo y recibir un subsidio variable de acuerdo al proyecto.

Lo asignado y gastado en este proyecto representa el 0.01 del presupuesto total gastado por el Poder Ejecutivo.

¹⁶ Gobierno de Sinaloa 5º Informe de Gobierno, México. 2009, p 51.

¹⁷ ibíd. p.47

Tabla 22
Inversión autorizada mediante el programa mujeres jefas de familia según
programa 2009
(PESOS)

Programa	Total	Estatad	Beneficiarios	Número de proyectos	Número de Beneficiarios
Total	1,233,340.00	1,111,500.00	121,840	115	115
Apoyo a Proyectos Productivos a Mujeres Jefas de Familia	1,233,340.00	1,111,500.00	121,840	115	115

Tomado de: Gobierno de Sinaloa, 5o Informe de Gobierno, Anexo Estadístico, Capítulo I (I.1-I.3). México, 2009, p. 76.

Tres conclusiones principales pueden extraerse del análisis realizado. La primera se refiere a la bajísima participación de los programas analizados en el presupuesto autorizado y ejercido. La segunda, aunque no fue materia del análisis calcular los costos efectivos de las acciones analizadas, las aproximaciones que pudieron hacerse, muestran que además de bajos, los recursos son a todas luces insuficientes para cumplir metas que se antojan desproporcionadamente ambiciosas. Desproporcionadamente ambiciosas frente a los magros recursos.

Una tercera conclusión se refiere a la inconsistencia de las fuentes de información. No fue posible, en parte por el corto tiempo para realizar este diagnóstico, validar la información de las fuentes consultadas. No obstante, la inconsistencia misma revela lo mucho que falta para contar con sistemas de información certeros. Lo más preocupante, para el caso de este análisis, es la imposibilidad de calcular el número total de personas beneficiadas con los programas para mujeres y la igualdad de género que se consignan en el Anexo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno de Sinaloa para el año 2009.

CONCLUSIONES

Lo primero que debe destacarse es la importancia de la modificación de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2009 que obligó a cinco de las once secretarías del ejecutivo del Gobierno de Sinaloa a asignar partidas presupuestales para acciones a favor de las mujeres y de la igualdad de género. Es de reconocerse el mérito del Instituto Sinaloense de las Mujeres en ese logro.

Sin demérito del paso dado, hay que decir que desafortunadamente sólo se consiguió asignar recursos y no etiquetarlos para acciones a favor de la mujer y la igualdad de género. La diferencia es fundamental porque la etiquetación de recursos ofrece mayores garantías de que se usarán para aquello para lo que fueron destinados. Sin embargo, esta es sólo una primera limitación.

La falta de respuesta por parte de las secretarías convocadas para participar en el diagnóstico participativo, nos permiten inferir dos cosas. En primer término, que el ISMUJERES no ha logrado constituirse en una instancia con el poder suficiente de convocatoria para obtener la respuesta solicitada. Ello no es de extrañar ni es privativo de este Instituto. En términos generales las instancias de mujeres no han podido consolidarse como entes rectores de políticas para la igualdad y la equidad de género, no tienen aún autonomía en el ámbito de la administración pública, ni recursos económico, humanos y materiales suficientes y necesarios.

En segundo término, puede inferirse que la Reforma al Artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa, fue una disposición no consensada. Ocurre sistemáticamente que las disposiciones a favor de la equidad y la igualdad de género, no surgen de la convicción y acuerdo de los y las funcionarias del poder ejecutivo con capacidad de decisión y de mando. Ello, no obstante las enormes cantidades de recursos económicos, de tiempo y energía invertidos en sensibilizar, capacitar y profesionalizarlos/as.

En el caso que nos ocupa, esta inferencia se sustenta en que la mayoría de las acciones que se integraron al Anexo 13, ya se realizaban por lo menos en 2008, antes de reformarse el Artículo 29. Ello nos indica que se reagruparon en dicho Anexo, sin haberse hecho el ejercicio de diagnosticar la situación específica de desigualdad de género en el Estado, de detectar las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres de Sinaloa y de planear y presupuestar con mirada de género.

El tipo y contenido de las acciones que analizamos refuerzan esta inferencia. En términos generales se trata de acciones referidas a prioridades sectoriales, en su mayoría de carácter nacional, como se apuntó en el tercer apartado. Reiteramos que la ampliación de la cobertura de atención institucional a menores de 6 años, ha sido una de las banderas del ejecutivo federal. El objetivo, en sí mismo, es inobjetable, en el país hay un déficit importante de centros de atención infantil, déficit que afecta particularmente a las madres trabajadoras y a las madres que quieren o requieren trabajar por un ingreso.

Pero facilitar la labor de madre y quizá contribuir a distender las contradicciones que viven las mujeres madres trabajadoras entre vida laboral y familiar es, en el mejor de los casos, una acción a favor de esas mujeres. Pero como se apuntó, no es una acción a favor de la igualdad de género si no va acompañada de estrategias dirigidas a modificar la división sexo/género del trabajo. En nuestro país no sólo hay déficit de cobertura institucional de menores de 6 años, sino un déficit de paternidad, esto es, de involucramiento efectivo de los varones en la crianza y socialización de los/as hijos/as. Hay, de igual modo, ausencia de políticas a favor de conciliar la vida familiar y laboral de mujeres y de hombres.

Otro tanto puede decirse de las acciones del sector salud para prevenir y atender las principales causas de morbi-mortalidad femenina y la salud sexual y reproductiva. Es una obligación gubernamental garantizar la salud de la población y atender las casusas específicas de morbilidad por grupos de edad y sexo. Pero programar y presupuestar acciones a favor de la igualdad de género, no equivale a cambiar de lugar las acciones

que, con o sin perspectiva de género, debe realizar el sector salud. Dicho de manera más clara, no se logra avanzar en la igualdad de género por poner en un instrumento específico (en este caso en el Anexo 13), acciones que de suyo debe realizar el sector salud.

Más aún, al incluir como acciones a favor de la igualdad de género aquellas que, en el mejor de los casos, amplían oportunidades para las mujeres aunque sin reducir las brechas de desigualdad, es una manera de “inflar” artificialmente los de por sí limitados recursos económicos destinados a la igualdad de género. En el caso que nos ocupa estamos hablando de una “inversión” a favor de la igualdad que no llega al 0.05 por ciento.

Como se mostró en el tercer apartado, al analizar los programas incluidos en el Anexo 13 para ver su peso específico o prelación, resulta notable la diferencia de asignación presupuestal para acciones de carácter asistencial y de salud, frente al presupuesto para la institucionalización de la perspectiva de género y para el enfrentamiento de la violencia de género. En el marco de los mandatos internacionales – convenios y convenciones signadas y ratificadas por nuestro país - la institucionalización de la perspectiva de género y el enfrentamiento de la violencia de género, deberían ser la prioridad y esa prioridad debiera reflejarse en la asignación presupuestal. Como vimos no es el caso.

Hay que señalar, sin embargo que nuestro análisis no pudo incluir el total de acciones a favor de la mujer y la igualdad de género, habida cuenta de la dificultad para acceder a la información suficiente y necesaria. A ello hay que agregar la inconsistencia de la información entre las fuentes utilizadas y la falta de información desagregada por sexo. Un problema más y de la mayor relevancia es que las denominaciones de los programas del Anexo 13, no siempre corresponden con las de la Cuenta Pública o simplemente algunos no aparecen.

La falta de información precisa, accesible y consistente hace prácticamente imposible, sobre todo en plazos tan cortos como el que tuvimos para realizar este Diagnóstico, llegar al fondo de la situación diagnosticada. En este sentido nuestro análisis es necesariamente limitado, pero justamente por sus limitaciones, debiera servir como indicativo de la necesidad de profundizar en el estudio de la presupuestación desde la perspectiva de género.

RECOMENDACIONES

Retomando lo señalado en el primer apartado, nuestro análisis muestra la distancia entre lo ideal y lo real en materia de presupuestos desde la perspectiva de género. Llegar al ideal no sólo es fundamental habida cuenta de la gravedad del problema de la desigualdad de género en nuestro país y de su expresión más conspicua: la violencia de género. Lo es, también, en virtud de que las acciones presupuestadas en pro de la mujer y de la igualdad de género, que no hacen parte de políticas públicas transversales, pueden ser un desperdicio de recursos. Lujos que, en un país como el nuestro, no debiera permitirse.

En esa perspectiva, nuestras recomendaciones van encaminadas, por un lado, a la necesidad de que se modernice la mentalidad de la administración pública. Por otro, a la necesidad de reformas organizacionales que hagan posible y viable la transversalidad de la perspectiva de género. En el primer caso, es necesario encontrar la manera de que la administración pública se apropie de la perspectiva de género como herramienta de planeación y presupuestación. En el segundo, es necesario que se avance en hacer evidente que la aplicación de recursos públicos a acciones que no hagan parte de políticas públicas a favor de la igualdad y de la equidad, es o puede ser un dispendio de recursos.

Se trata, por supuesto, de desafíos que se antojan casi imposibles de afrontar, sobre todo si se consideran los magros resultados que ha dado la inversión que se ha hecho,

fundamentalmente desde los institutos de las mujeres, para sensibilizar, capacitar y profesionalizar a las y los servidores públicos en materia de perspectiva de género. Por ello, justamente, nos parece fundamental:

1. Conocer a profundidad las causas de la resistencia de las y los tomadores de decisiones para incluir, de manera transversal, la perspectiva de género en políticas, planes, programas, acciones y presupuestos con el fin de determinar las estrategias adecuadas para superar la resistencia.
2. Conocer las debilidades y amenazas que dificultan la consolidación de las instancias de las mujeres en cada contexto específico (estatal y municipal) con el fin de potenciar sus fortalezas y aprovechar adecuadamente sus oportunidades.
3. Participar, desde las instancias de mujeres, en la modernización de la administración pública con el fin de contribuir a generar las condiciones para la planeación y presupuestación desde la perspectiva de género,

FUENTES DE INFORMACIÓN

Portal de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa

www.laipsinlaoa.gob.mx

Portal del Sistema de Solicitudes de información del Estado de Sinaloa

www.infomexsinaloa.org.mx

Portal del Gobierno del Estado de Sinaloa

www.sinaloa.gob.mx

Portal del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar Sin.

www.cepavi.gob.mx

Portal del Instituto Sinaloense de las Mujeres

www.ismujeres.gob.mx

Portal de Servicios de Salud del Estado de Sinaloa

www.ssa-sin.gob.mx

Portal del Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Sinaloa

www.icatsin.gob.mx

Portal del H. Congreso del Estado de Sinaloa

www.congresosinaloa.gob.mx

Portal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

www.diputados.gob.mx

Portal de la Secretaría de Educación Pública

<http://formacioncontinua.sep.gob.mx/genero/Objetivos.html>

BIBLIOGRAFÍA

Sharp, Ronda. Presupuestos para la Equidad. Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño. UNIFEM, New York, 2003.

Elson, Diane. Iniciativas de presupuestos sensibles al género. Dimensiones claves y ejemplos prácticos. En: VILLOTA, Paloma: “Economía y Género”, Editorial Icaria, Barcelona, 2003.

Pérez Fregoso, Lucía, Murtas Elena, Durán Jaqueline y Bethsabé Andía, Isabel Alonso Cuervo. Bases para la elaboración de presupuestos con Perspectiva de Género en entidades locales. “La visión de género en la programación del gasto público. Gender Budgeting, Unión Europea.

Budlender, Debbie. La economía política de los presupuestos de las mujeres en el sur. Agencia Comunitaria de Investigación Social, Ediciones de la Mujer No. 32. Ciudad del Cabo, Sudáfrica 2001.

Pérez Fregoso, Lucía y Reyes Zúñiga Emilia. Transversalización de la Perspectiva de Equidad de Género. Equidad de Género y Unión Europea.

Gómez López, Jasmine y Reyes Zúñiga Emilia. Análisis del Anexo 10: “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010. Equidad y Género, México 2009.

Helena Hofbauer y Claudia Vinay, Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas. Experiencias internacionales y de México, Fundar, México, 2002

Fundar, Estructura del presupuesto, México, 2002.

Gender Budgeting. Bases para la Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género en Entidades Locales. s/f.

Sen, Gita. Integración del Género en los Ministerios de Finanzas. Instituto Indio de Administración, Ediciones de la Mujer No. 32. Bangalore, India, 2001.

Calvario, Leticia. Reporte Seguimiento de los programas y líneas de acción para la atención de la salud de las mujeres del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Secretaría de Salud. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados, México 2008.

Calvario, Leticia. Reporte Seguimiento a las acciones de política pública para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados, México.

Chargoy Valdés, Martha Araceli. Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2010. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados, México.

Granados Martínez, Abraham. Revisión y Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2007. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados, México.

Granados Martínez, Abraham y García Acevedo, María de Lourdes. Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el Presupuesto de

Egresos de la Federación (PEF) 2009. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados, México.

García Acevedo, María de Lourdes et al. Políticas Públicas, Programas Federales y Presupuesto dirigido a Mujeres del Año 2006 al 2009. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados, México.

Medina Espino, Adriana. Reporte sobre el análisis de programas en materia educativa orientados a las mujeres y a promover la igualdad de género incluidos en el Anexo 9 A del decreto del PEF 2008. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados, México.

Fundar. Eficiencia del gasto etiquetado para mujeres: Elementos críticos al PPEF 2010.

Resumen Ejecutivo. Evaluación de Consistencia y Resultados y de Diseño 2007 del Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

Instituto Mexicano para la Competitividad. Acciones urgentes para las ciudades del futuro. En <http://imco.org.mx/es/>

Instituto Mexicano para la Competitividad. Índice de Competitividad Estatal 2010. La Caja Negra del Gasto Público. En <http://imco.org.mx/es/>

Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y Anexos. Periódico Oficial El Estado de Sinaloa Órgano Oficial del Gobierno del Estado, número 157. México 2007.

Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2009 y Anexos. Periódico Oficial El Estado de Sinaloa Órgano Oficial del Gobierno del Estado, número 156. México 2008.

Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2010 y Anexos. Periódico Oficial El Estado de Sinaloa Órgano Oficial del Gobierno del Estado, número 157. México 2009.

Gobierno del Estado de Sinaloa. 4º Informe de Gobierno, México, 2008.

Gobierno del Estado de Sinaloa. 5º Informe de Gobierno, México, 2009.

Gobierno del Estado de Sinaloa, *Cuenta Pública 2009*. Documento Presupuestal. Segundo Semestre.

Gobierno del Estado de Sinaloa, *Cuenta Pública 2008*. Documento Presupuestal. Segundo Semestre.

Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial El Estado de Sinaloa Órgano Oficial del Gobierno del Estado. México 2007.

Gobierno del Estado de Sinaloa. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial El Estado de Sinaloa Órgano Oficial del Gobierno del Estado. No. 124. México 1999.

Gobierno del Estado de Sinaloa. Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Mujer. Periódico Oficial El Estado de Sinaloa Órgano Oficial del Gobierno del Estado. No. 28. México 2000.

Gobierno del Estado de Sinaloa, *Descripción de capítulos y conceptos de gasto*, del Sistema Integral de Planeación, Programación y Presupuestación. Proceso para el ejercicio fiscal 2011.

CEPAVI (2004) Reglamento interior del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la violencia Intrafamiliar. www.laipsinaloa.gob.mx

Secretaría de Educación Pública, Reglas de Operación para el Programa Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. México. 2004.

Secretaría de Educación Pública y Cultura del Sinaloa. Becas de Apoyo para la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN). Ficha técnica. En <http://www.laipsinaloa.gob.mx>

Secretaría de Educación Pública y Cultura del Sinaloa. Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS). En <http://www.laipsinaloa.gob.mx>

Secretaría de Educación Pública y Cultura del Sinaloa. Instructivo para Padres de Familia. Centros de Desarrollo Infantil. En <http://www.laipsinaloa.gob.mx>

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. Programa Detección, Investigación y Capacitación. Ficha Técnica. En <http://www.laipsinaloa.gob.mx>

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. Programa Atención, Asesoría y Consulta. Ficha Técnica. En <http://www.laipsinaloa.gob.mx>

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. Programa Línea Telefónica de Emergencia. Ficha Técnica. En <http://www.laipsinaloa.gob.mx>

Secretaría de Salud y Asistencia Social. Unidades Móviles. Ficha Técnica. En <http://www.laipsinaloa.gob.mx>

Secretaría de Desarrollo Económico. Inscripción de niños en los Centros Infantiles de Sinaloa. Ficha Técnica. En <http://www.laipsinaloa.gob.mx>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa. Reglamento Interior. Periódico Oficial El Estado de Sinaloa Órgano Oficial del Gobierno del Estado. No. 85, México 2010.

Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria. Catálogo de Programas de Apoyo en el Estado de Sinaloa. En <http://www.laipsinaloa.gob.mx>

ANEXOS

Anexo 1

INSTRUMENTO QUE PERMITE IDENTIFICAR ACCIONES QUE SE REALIZAN CON PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACCIONES NO IDENTIFICADAS					
2009 A					
RAMO	CONCEPTO	MONTO	% RESPECTO AL RAMO	% RESPECTO AL GASTO TOTAL	PRESUPUESTO EJERCIDO
TOTAL			9,769,646,448.00	27,871,298,386.00	31,602,736,428.00
PODER EJECUTIVO		115,960,861.00	1.19	0.42	10,927,105,546.00
GOBIERNO		18,190,905.00	0.19	0.07	
	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8,125,970.00	0.08	0.03	9,109,189.00
	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	10,064,935.00	0.1	0.04	10,555,665.00
EDUCACIÓN		32,590,116.00	0.33	0.12	
	APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	30,493,549.00	0.31	0.11	70,724.70
	BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	1,209,000.00	0.01	0.004	1,153,750.00
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	887,567.00	0.01	0.003	898,576.00
DESARROLLO ECONÓMICO		8,500,000.00	0.09	0.03	
	CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000.00	0.09	0.03	8,500,000.00
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL		13,277,805.00	0.14	0.05	
	PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	4,851,650.00	0.05	0.02	
	SALUD REPRODUCTIVA	400,534.00	0.004	0.001	
	CÁNCER DE MAMA Y CERVICO UTERINO	727,925.00	0.01	0.003	

	UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CONCACER (ING. PROPIOS)	4,533,692.00	0.05	0.02	
	MUJERES CON CANCER	1,706,000.00	0.02	0.01	
	PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	320,000.00	0.003	0.001	
	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	460,621.00	0.005	0.002	
	PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA Y LABORATORIO	277383	0.003	0.001	
	SEGURIDAD PÚBLICA	43,402,035.00	0.44	0.16	
	PENSIONES A VIUDAS	43,402,035.00	0.44	0.16	

**INSTRUMENTO QUE PERMITE IDENTIFICAR ACCIONES QUE SE REALIZAN CON PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACCIONES NO IDENTIFICADAS
2009 B**

		LOGROS ALCANZADOS						
RAMO	CONCEPTO	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ACTIVIDADES REALIZADAS	BENEFICIARIAS/OS	INDICADORES	META	RESULTADOS EN TÉRMINOS CUALITATIVOS
PODER EJECUTIVO								
GOBIERNO								
	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR							
	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES							
EDUCACIÓN								
	APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)							
	BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS							
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
DESARROLLO ECONÓMICO								
	CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)							
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL								

	PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA							
	SALUD REPRODUCTIVA							
	CANCER DE MAMA Y CERVICO UTERINO							
	UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CONCANCER (ING. PROPIOS)							
	MUJERES CON CANCER							
	PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO							
	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES							
	PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA Y LABORATORIO							
SEGURIDAD PÚBLICA								
	PENSIONES A VIUDAS							

**INSTRUMENTO QUE PERMITE IDENTIFICAR ACCIONES QUE SE REALIZAN CON PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACCIONES NO IDENTIFICADAS
2009 C**

RAMO		CONCEPTO		PERSONAL CONTRATADO POR CONCEPTO SEGÚN NIVELES DESGLOSADO POR SEXO									
				TRANSITORIOS		BASIFICADOS		TÉCNICO OPERATIVO		MANDO MEDIO		MANDO SUPERIOR	
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PODER EJECUTIVO													
GOBIERNO													
	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR												
	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES												
EDUCACIÓN													
	APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)												
	BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS												
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES												
DESARROLLO ECONÓMICO													
	CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)												
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL													
	PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA												
	SALUD REPRODUCTIVA												
	CANCER DE MAMA Y CERVICO UTERINO												

	UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CONCACER (ING. PROPIOS)										
	MUJERES CON CANCER										
	PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO										
	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES										
	PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA Y LABORATORIO										
SEGURIDAD PÚBLICA											
	PENSIONES A VIUDAS										

**INSTRUMENTO QUE PERMITE IDENTIFICAR ACCIONES QUE SE REALIZAN CON PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACCIONES NO IDENTIFICADAS
2010 A**

					AVANCE FINANCIERO		
RAMO	CONCEPTO	MONTO	% RESPECTO AL RAMO	% RESPECTO AL GASTO TOTAL	MONTO AUTORIZADO (A)	MONTO EJERCIDO (B)	AVANCE (B/A)*100
TOTAL			10,099,593,595.00	29,949,361,176.00			
PODER EJECUTIVO		142,990,682.00	1.42	0.48			
GOBIERNO		20,377,390.00	0.20	0.07			
	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	9,061,897.00	0.09	0.03			
	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	11,315,493.00	0.11	0.04			
EDUCACIÓN		38,474,685.00	0.38	0.13			
	APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	36,157,118.00	0.36	0.12	64,950.60	49,896.90	76.82
	BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	1,430,000.00	0.01	0.01	2,187,797.00	910,000.00	41.59
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	887,567.00	0.01	0.00	1,048,438.00	344,596.02	32.87
DESARROLLO ECONÓMICO		9,325,000.00	0.09	0.03			
	CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000.00	0.08	0.03			
	CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (ICATSIN)	825,000.00	0.01	0.00			
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL		27,939,409.00	0.28	0.09			

	EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	7,759,571.00	0.08	0.03			
	SALUD REPRODUCTIVA	415,922.00	0.00	0.00			
	CANCER DE MAMA Y CERVICO UTERINO	762,775.00	0.01	0.00			
	MUJERES CON CANCER	1,791,300.00	0.02	0.01			
	UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CONCANCER (ING. PROPIOS)	1,000,000.00	0.01	0.00			
	PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	390,000.00	0.00	0.00			
	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	450,000.00	0.00	0.00			
	PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA Y LABORATORIO	9,707,614.00	0.10	0.03			
	DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	4,404,727.00	0.04	0.01			
	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	307,500.00	0.00	0.00			
	ASILO DE ANCIANOS	950,000.00	0.01	0.00			
	SEGURIDAD PÚBLICA	46,874,198.00	0.46	0.16			
	PENSIONES A VIUDAS	46,874,198.00	0.46	0.16			

INSTRUMENTO QUE PERMITE IDENTIFICAR ACCIONES QUE SE REALIZAN CON PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACCIONES NO IDENTIFICADAS								
2010 B								
			LOGROS ALCANZADOS					
RAMO	CONCEPTO	PROGRAMAS	OBJETIVO DEL PROGRAMA	ACTIVIDADES REALIZADAS	BENEFICIARIAS/OS	INDICADORES	META	RESULTADOS EN TÉRMINOS CUALITATIVOS
PODER EJECUTIVO								
GOBIERNO								
	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR							
	INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES							
EDUCACIÓN								
	APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)							
	BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS							
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							
DESARROLLO ECONÓMICO								
	CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)							
	CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (ICATSIN)							
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL								

	EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA							
	SALUD REPRODUCTIVA							
	CANCER DE MAMA Y CERVICO UTERINO							
	MUJERES CON CANCER							
	UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CONCANCER (ING. PROPIOS)							
	PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO							
	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES							
	PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRÍA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA Y LABORATORIO							
	DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS							
	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR							
	ASILO DE ANCIANOS							
SEGURIDAD PÚBLICA								
	PENSIONES A VIUDAS							

**INSTRUMENTO QUE PERMITE IDENTIFICAR ACCIONES QUE SE REALIZAN CON PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACCIONES NO IDENTIFICADAS
2010 C**

RAMO		CONCEPTO		PERSONAL CONTRATADO POR CONCEPTO SEGÚN NIVELES DESGLOSADO POR SEXO									
				TRANSITORIOS		BASIFICADOS		TÉCNICO OPERATIVO		MANDO MEDIO		MANDO SUPERIOR	
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PODER EJECUTIVO													
GOBIERNO													
		CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR											
		INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES											
EDUCACIÓN													
		APOYO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)											
		BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS											
		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES											
DESARROLLO ECONÓMICO													
		CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)											
		CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (ICATSIN)											
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL													
		EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA											
		SALUD REPRODUCTIVA											
		CANCER DE MAMA Y CERVICO UTERINO											
		MUJERES CON CANCER											

	UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CONCACER (ING. PROPIOS)										
	PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO										
	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES										
	PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA Y LABORATORIO										
	DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS										
	CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR										
	ASILO DE ANCIANOS										
SEGURIDAD PÚBLICA											
	PENSIONES A VIUDAS										

Anexo 2

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009.

(PESOS)

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

RAMO / CONCEPTO	MONTO
TOTAL	\$ 115,960,861
PODER EJECUTIVO	115,960,861
GOBERNACIÓN	18,190,905
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8,125,970
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	10,064,935
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	32,590,116
APOYO PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	30,493,549
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	1,209,000
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	887,567
DESARROLLO ECONÓMICO	8,500,000
CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	13,277,805
PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	4,851,650
SALUD REPRODUCTIVA	400,534
CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO	727,925
UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CON CÁNCER (ING. PROPIOS)	4,533,692
MUJERES CON CÁNCER	1,706,000
PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	320,000
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	460,621
PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFIA, RESONANCIA Y LABORATORIO	277,383
SEGURIDAD SOCIAL	43,402,035
PENSIONES A VIUDAS	43,402,035

Anexo 3

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2010.

(PESOS)

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

RAMO / CONCEPTO	MONTO
TOTAL	\$ 115,960,861
PODER EJECUTIVO	115,960,861
GOBERNACIÓN	18,190,905
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8,125,970
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	10,064,935
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	32,590,116
APOYO PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	30,493,549
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	1,209,000
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	887,567
DESARROLLO ECONÓMICO	8,500,000
CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	13,277,805
PROGRAMA DE CÁNCER DE LA MUJER, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA	4,851,650
SALUD REPRODUCTIVA	400,534
CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO	727,925
UNIDADES MÓVILES DE MUJERES CON CÁNCER (ING. PROPIOS)	4,533,692
MUJERES CON CÁNCER	1,706,000
PROGRAMA CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO	320,000
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	460,621
PROGRAMA DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFIA, RESONANCIA Y LABORATORIO	277,383
SEGURIDAD SOCIAL	43,402,035
PENSIONES A VIUDAS	43,402,035

Anexo 4

Formatos POA-16 del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del año 2010.

FORMATO POA-16							
(4) Hoja 1 de 3							
Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género (POA 2010)							
Dependencia u Organismo: Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar Clave Programática Presupuestal: 0502020205							
Programa: Derechos Humanos							
Proyecto: Violencia Intrafamiliar							
Concepto: ATENCIÓN DIRECTA A PERSONAS QUE VIVEN VIOLENCIA EN EL HOGAR	Población Beneficiada (Total personas) META	Desagregación por sexo		Monto (\$) total asignado	Monto		
		Mujeres	Hombres		Para Mujeres	Para Hombres	Para niñ@s
1. ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRECTA	1,500	1200	300	\$739,685.48	\$520,353.68	\$115,815.00	\$103,516.80
2. ASESORÍA JURÍDICA DIRECTA	1,500	1,490	10	\$207,033.68	\$207,033.68	\$000	\$000
3. SERVICIOS DE GESTIONES DIVERSAS	1,500	1,500	0	\$185,492.16	\$185,492.16	\$000	\$000
4. ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE EMERGENCIA	5,300	5,000	300	\$640,642.32	\$604,381.96	\$36,260.36	\$000
Suma Total		6,200	600	\$1,772,853.64	1,517,261.48	\$152,075.36	\$103,516.80
PORCENTAJE EQUIVALENTE		91.17por ciento	8.82por ciento	100por ciento	85.58por ciento	8.58por ciento	5.84por ciento

FORMATO POA-16						
(4) Hoja 2 de 3						
Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género (POA 2010)						
Dependencia u Organismo: Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar Clave Programática Presupuestal: 0502020205						
Programa: Derechos Humanos						
Proyecto: Violencia Intrafamiliar						
Concepto:	Población Beneficiada (Total personas) META	Desagregación por sexo		Monto (\$) total asignado	Monto	
		Mujeres	Hombres		Para Mujeres	Para Hombres
1. PREVENCIÓN A TRAVÉS DE PLATICAS, CONFERENCIAS Y	15,000	8,250	6,750	\$2'002,175.00	\$1'101,196.25	\$900,978.75

TALLERES					
PORCENTAJE EQUIVALENTE	55por ciento	45por ciento	100por ciento	55por ciento	45por ciento

FORMATO POA-16						
(4) Hoja 2 de 3						
Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género (POA 2010)						
Dependencia u Organismo: Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar						
Clave Programática Presupuestal: 0502020205						
Programa: Derechos Humanos						
Proyecto: Violencia Intrafamiliar						
Concepto:	Población Beneficiada (Total personas) META	Desagregación por sexo		Monto (\$) total asignado		Monto
		Mujeres	Hombres	Para Mujeres	Para Hombres	
1. Gasto Operativo	21,800	14,450	7,350	\$1'228,284.80	\$814,107.17	\$414,177.63
PORCENTAJE EQUIVALENTE		66.28por ciento	33.72por ciento	100por ciento	66.28por ciento	33.72por ciento

FORMATO POA-16						
(4) Hoja 2 de 3						
Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género (POA 2010)						
Dependencia u Organismo: Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar						
Clave Programática Presupuestal: 0502020205						
Programa: Derechos Humanos						
Proyecto: Violencia Intrafamiliar						
Concepto:	Población Beneficiada (Total personas) META	Desagregación por sexo		Monto (\$) total asignado	Monto	
		Mujeres	Hombres		Para Mujeres	Para Hombres
1. Gasto Descentralizado	21,800	14,450	7,350	\$3935755.56	\$2,608,618.78	\$1,327,136.77
PORCENTAJE EQUIVALENTE		66.28por ciento	33.72por ciento	100por ciento	66.28por ciento	33.72por ciento

Anexo 5

Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública sobre el presupuesto autorizado y gastado en el Programa Apoyo para Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)



Secretaría de
Educación Pública y Cultura
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación Pública y Cultura
Dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública

OFICIO N° DUAIP-AI-729/2010

Culiacán, Sin., 19 de noviembre de 2010

C. MARICELA ANDRADE RAMÍREZ
PRESENTE.

En respuesta a su atenta solicitud de información número 501910, de fecha 10 de noviembre del año en curso, mediante la cual desea saber cual es el presupuesto autorizado y gastado en 2008, 2009 y 2010 en el Programa Apoyo para Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), así como el número de beneficiarios en los mismos años; y con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 7 y 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LAIPES) y 1, 2, 6, 47, 49 y 51 de su Reglamento, le comunico que el presupuesto autorizado y ejercido en educación inicial es el siguiente:

CONCEPTO	AÑO		
	2008(**)	2009(**)	2010
Presupuesto Autorizado	\$53,886.40	\$59,249.10	\$64,950.60
Presupuesto Ejercido	\$62,777.80	\$70,724.70	\$49,896.90(*)
Población Atendida	8,890	9,006	9,277

*Corresponde al ejercido al tercer trimestre de 2010

** El presupuesto ejercido es mayor que el autorizado en virtud que el presupuesto se autoriza de manera inicial, y posteriormente se modifica dado los aumentos salariales que se autorizan por año, los cuales incluyen salario y percepciones de los trabajadores al servicio de CENDI.

Esta información fue proporcionada por el Departamento de Programación y Presupuesto. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un saludo cordial.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.

C. CLAUDIA MALACÓN HALLAL

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Secretario de Educación Pública y Cultura.
C.c.p. Archivo

Bld. Pedro Infante Cruz 2200 Pte.
Col. Recursos Hidráulicos
Tel. (667) 758 51 00 con 10 líneas

Vamos juntos
Sinaloa
Libre educación en armonía
es nuestro orgullo

Anexo 6

Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública sobre el presupuesto autorizado y gastado en el Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN)



Secretaría de
Educación Pública y Cultura
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación Pública y Cultura
Dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública

OFICIO N° DUAIP-AI-727/2010

Culiacán, Sin., 19 de noviembre de 2010

C. MARICELA ANDRADE RAMÍREZ
PRESENTE.

En atención a su solicitud de información número 502010 de fecha 10 de noviembre del año en curso, mediante la cual desea saber el presupuesto autorizado y gastado en 2008, 2009 y 2010 del Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, así como el número de beneficiarias en los mismos años; y con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 7 y 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LAIPES) y 1, 2, 4, 6, 11, 47, 49, y 51 de su Reglamento, le comunico lo siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	POBLACIÓN ATENDIDA
2008	1,209,000.00	520,650.00	163
2009	1,300,000.00	1,153,750.00	397
2010	2,187,797.00	910,000.00(JUNIO)	393

Cabe señalar que la diferencia entre lo autorizado y lo ejercido, tiene su sustento en lo rígido de las reglas de operación ya que es un programa federal, el en cual el presupuesto que no se ejerce debe reintegrarse a la TESOTE; así como en la alta movilidad de este tipo de población que asiste casi en su totalidad a la modalidad no escolarizada y su permanencia no es constante, sin embargo, afortunadamente a la fecha está siendo regulada llevando a la beneficiaria a la conclusión de sus estudios.

Esta información fue proporcionada por la Dirección de Registro y Certificación Escolar, Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un saludo cordial.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

C. CLAUDIA MALACÓN HALLAL



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Secretaría de Educación Pública y Cultura.
C.c.p. Archivo.

Bvld. Pedro Infante Cruz 2200 Pte.
Col. Recursos Hidráulicos
Tel. (667) 758 51 00 con 10 líneas

Vamos Juntos
Sinaloa
Libre educación al alcance de todos
es nuestro orgullo

Anexo 7

Anexo de la respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública sobre el presupuesto autorizado y gastado en el programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (PREVIOLEM)

PROGRAMA DE CAPACITACION AL MAGISTERIO PARA LA PREVENCION DE L/ VIOLENCIA HACIA LA MUJER			
AÑOS	2008	2009	2010
CONCEPTO			
PPTO. AUTORIZADO	887,567.00	898,576.00	1,048,438.00
PPTO. EJERCIDO	797,568.00	898,576.00	344,596.02*
POBLACION ATENDIDA	1,405	1,950	600

El remanente del presupuesto autorizado para 2008, fue ejercido en el año 2009.
* Corresponde al tercer trimestre de 2010.

maq5/laura/peticiones ley acceso/previolem 2008-2010

Anexo 8

Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública sobre el presupuesto autorizado y gastado en el programa Centros Infantiles Sinaloenses (CISI)



Secretaría de
Desarrollo Económico
Gobierno del Estado

Culiacán, Sinaloa, a 25 de Noviembre de 2010.

**C. MARICELA ANDRADE RAMIREZ
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su solicitud de información presentada en el portal Infomex Sinaloa con folio número 00502210 de fecha 10 de Noviembre de 2010, en la que textualmente solicita:

"Presupuesto autorizado y gastado en el 2008, 2009 y 2010 del programa: "Centros Infantiles Sinaloenses" de la Secretaría de Desarrollo Económico. Así como el numero de beneficiarias/os (si se tiene desglosada por sexo mejor)"

Al respecto me permito proporcionarle en cuadro anexo la información solicitada referida a los años 2008 al 2010; cabe mencionar que todos los beneficiarios del programa son sexo femenino.

SINALOA		
PROGRAMA CENTROS INFANTILES DE SINALOA, CISI'S		
AÑO	RECURSO AUTORIZADO Y EJERCIDO (PESOS)	NO. PERSONAS BENEFICIARIAS 1/
2008	\$7,000,000.00	80
2009	\$8,500,000.00	81
2010	\$8,500,000.00	72

Nota: Referido a la Directora de cada estancia infantil.
Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 27, 29, 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y los artículos 1, 2, 4, 6, 11, 47, 49, 51 y demás relativos al Reglamento de la misma.

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Diego Contreras Erik
ERIK C. DIEGUEZ CONTRERAS
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n, Centro Sinaloa,
Culiacán, Sinaloa, México,
Tel. (667) 758 52 00 Fax: (667) 758 52 99
E-mail: sedeco@sinaloa.gob.mx

